ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Entidad adoptó los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:
A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.
D. Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN (1) FORO EDUCATIVO ENFOCADO EN UNA MIRADA HACIA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA ETNOEDUCATIVA E INTERCULTURAL DEL CHOCÓ."**. Se encuentra ubicado en el Sector Terciario o de Servicios.

El Sector Terciario o de Servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

Este sector no produce bienes tangibles, sino que ofrece servicios esenciales para el funcionamiento de la sociedad y el desarrollo económico.

Clasificación UNSPSC de los bienes y servicios objeto del proceso

De acuerdo con lo anterior, el proceso se clasifica en el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos humanos	Servicios de personal temporal
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
81141600	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Tecnología de fabricación	Manejo de cadena de suministros.
86101700	Servicios Educativos y de Formación	Formación Profesional	Servicios de capacitación vocacional – no científica
86101800	Servicios Educativos y de Formación	Formación Profesional	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90131500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo
93141700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/codigo-de-naciones-unidas-unspsc.

ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO

Comercio (al por mayor y menor)
Transporte y logística
Educación y salud
Servicios financieros y bancarios
Consultoría jurídica, técnica, contable o inmobiliaria
Avalúos, interventorías, estudios de ingeniería

Turismo, comunicación, tecnología de la información.

TIPOLOGÍA DE LOS SERVICIOS EN COLOMBIA:



Fuente: https://www.socialhizo.com/geografia/geografia-de-colombia/sector-servicios-en-colombia

El servicio integral para la planeación, organización y ejecución de un (1) foro educativo enfocado en una mirada hacia la implementación efectiva de la Política Pública Etnoeducativa e Intercultural del Chocó pertenece al sector terciario de la economía, específicamente al subsector de prestación de servicios. Corresponde a la organización y ejecución de eventos académicos e institucionales orientados a la reflexión, la socialización de conocimientos y la construcción colectiva de propuestas en torno a la política educativa del territorio. Este sector comprende empresas especializadas en la planeación, coordinación y operación logística de eventos académicos, como foros, congresos, seminarios y encuentros. También incluye proveedores de servicios de alimentación, alquiler de auditorios, mobiliario y equipos, pantallas y sistemas de sonido, decoración, material para los participantes, presentaciones artísticas y demás servicios complementarios requeridos para el desarrollo de jornadas de carácter académico.

El mercado de este tipo de servicios tiene una amplia oferta de proveedores a nivel local, regional y nacional. La conforman operadores logísticos, empresas organizadoras de eventos académicos y corporativos, establecimientos de catering, proveedores de equipos audiovisuales, empresas de alquiler de infraestructura y mobiliario y organizaciones con capacidad técnica, administrativa y operativa para atender las necesidades de entidades públicas y privadas. Este sector se caracteriza por su dinamismo, su competitividad y su capacidad para diseñar soluciones integrales ajustadas a las condiciones de cada evento, incluida la articulación del componente académico (panelistas y presentador o moderador) con los componentes logísticos y operativos.

La realización de espacios académicos de reflexión y diálogo sobre la política educativa es un componente fundamental de la gestión educativa territorial. Permite socializar los lineamientos de política, evaluar sus avances, identificar las barreras para su implementación y construir de manera participativa estrategias para su apropiación en las instituciones educativas. En este contexto, el Foro Educativo Territorial *"Por la construcción de un currículo que garantice la implementación de la Política Pública Etnoeducativa e Intercultural (PPEI) del Chocó"* es una estrategia institucional dirigida a docentes, directivos docentes e invitados especiales de la comunidad educativa. Su propósito es generar un espacio de análisis sobre la construcción curricular y la implementación efectiva de la Política Pública Etnoeducativa e Intercultural del Chocó, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría de Educación del municipio de Quibdó.

En el ámbito territorial, el municipio de Quibdó cuenta con proveedores que ofrecen algunos de los servicios requeridos para este tipo de actividades. Sin embargo, la capacidad instalada para atender eventos académicos de mayor envergadura puede resultar limitada en ciertos componentes especializados, como las pantallas LED de gran formato, los sistemas de sonido profesional o la vinculación de panelistas con experiencia en etnoeducación e interculturalidad. Por esta razón, el mercado permite la participación de proveedores de otras regiones del país, lo que garantiza pluralidad de oferentes, competencia y disponibilidad de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo del foro, en concordancia con los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia que orientan la contratación estatal.

La Constitución Política de Colombia reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación (artículo 7) y establece que los integrantes de los grupos étnicos tienen derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural (artículo 68). En desarrollo de estos mandatos, la Ley 115 de 1994, en sus artículos 55 a 63, define la etnoeducación como la educación que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones. A su vez, la Ley 70 de 1993 consagra el derecho de las comunidades negras a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etnoculturales. El Decreto 804 de 1995 reglamenta la atención educativa para grupos étnicos y el Decreto 1122 de 1998 establece la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, normas hoy compiladas en el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación. Asimismo, el Convenio 169 de la OIT, aprobado mediante la Ley 21 de 1991, reconoce el derecho de los pueblos indígenas y tribales a programas educativos que respondan a sus necesidades particulares, su historia, sus conocimientos y sus valores.

En el orden territorial, el departamento del Chocó adoptó la Política Pública Etnoeducativa e Intercultural mediante [indicar acto administrativo: ordenanza o decreto, número y fecha]. Esta política es el instrumento orientador para que el sistema educativo del territorio responda a la composición mayoritariamente afrodescendiente e indígena de su población y a la riqueza cultural, lingüística y ancestral de sus comunidades.

La importancia del foro se explica porque la existencia formal de una política pública no garantiza por sí misma su implementación efectiva. Las políticas educativas requieren procesos permanentes de socialización, apropiación, seguimiento y retroalimentación por parte de los actores responsables de llevarlas a la práctica. En el caso de la etnoeducación, su implementación implica transformar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) hacia Proyectos Etnoeducativos Comunitarios, ajustar los planes de estudio, incorporar los saberes ancestrales y las lenguas propias en los procesos pedagógicos, cualificar a los docentes en enfoques interculturales y fortalecer la participación de las comunidades y sus autoridades en la gestión educativa. Estas transformaciones demandan escenarios de diálogo técnico y comunitario que permitan identificar avances, rezagos y rutas de acción.

Los docentes y directivos docentes son los principales responsables de materializar la política etnoeducativa en el aula. Su labor trasciende la transmisión de conocimientos, pues implica reconocer y valorar la identidad cultural de los estudiantes, articular los saberes propios con los contenidos curriculares y promover el respeto por la diversidad como fundamento de la convivencia. Por ello, contar con espacios de formación, actualización e intercambio de experiencias sobre

etnoeducación e interculturalidad incide directamente en la calidad y la pertinencia de la educación que reciben los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.

De igual manera, el foro fortalece la articulación entre los diferentes actores del sistema educativo. A través de los paneles, promueve el diálogo intercultural y el análisis de la política etnoeducativa, del tránsito del Proyecto Educativo Institucional (PEI) al Proyecto Etnoeducativo Comunitario (PEC), de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos y de las prácticas pedagógicas que incorporan los saberes propios en el aula, lo que se traduce en una mejor articulación de las acciones pedagógicas y administrativas de las instituciones educativas.

Por su naturaleza, el foro requiere un escenario adecuado, con condiciones logísticas, técnicas y de bienestar que permitan la participación activa de los asistentes durante toda la jornada. La calidad del espacio, de los equipos audiovisuales, de la alimentación y de la coordinación operativa influye directamente en el nivel de participación, en la calidad de las discusiones y en el cumplimiento de los objetivos académicos del evento.

Finalmente, la realización del foro es una inversión social e institucional que trasciende el carácter de un evento puntual. Abrir un espacio público de reflexión sobre la implementación efectiva de la Política Pública Etnoeducativa e Intercultural del Chocó es coherente con el deber del Estado de garantizar una educación pertinente, que respete y fortalezca la identidad cultural de los pueblos afrodescendientes e indígenas del territorio. En consecuencia, esta actividad es una estrategia de fortalecimiento institucional que contribuye a la apropiación de la política por parte de la comunidad educativa, a la cualificación de los docentes, a la participación de las comunidades étnicas y, en última instancia, al mejoramiento continuo de la calidad y la pertinencia de la educación en el municipio de Quibdó.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal "Quibdó Territorio de Vida 2024-2027" reconoce la educación como uno de los ejes estratégicos para impulsar el desarrollo humano, la equidad social y el fortalecimiento institucional del municipio. En el marco de [indicar programa y meta del Plan de Desarrollo asociados al proyecto], contempla acciones orientadas a fortalecer la calidad y la pertinencia de la educación, la formación del talento humano del sector educativo y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del territorio.

En este marco, el foro educativo en el municipio de Quibdó es una estrategia institucional dirigida a socializar, analizar y fortalecer la implementación de la Política Pública Etnoeducativa e Intercultural del Chocó en las instituciones educativas oficiales. La iniciativa busca generar espacios de diálogo, formación e intercambio que contribuyan a la apropiación de la política, al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas interculturales y a la consolidación de una educación que reconozca la identidad y los saberes de las comunidades del territorio como eje fundamental para el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Los servicios requeridos son servicios logísticos, operativos, académicos, culturales y de apoyo institucional de común utilización en el mercado. Se encuentran ampliamente disponibles a través de múltiples operadores logísticos, empresas especializadas en eventos académicos y proveedores de servicios conexos, y su prestación no exige desarrollar soluciones exclusivas ni sujetas a derechos de propiedad intelectual.

Los servicios objeto de contratación se clasifican en las siguientes categorías:

- **Servicios de planeación, organización y operación logística de eventos:** incluyen la planeación, coordinación, administración y ejecución integral del foro, así como el apoyo operativo, el registro de los asistentes en los puntos establecidos, el personal logístico, el coordinador logístico, la supervisión, la gestión de proveedores, el plan de emergencia y contingencia y las demás actividades requeridas para el desarrollo del evento.
- **Componente académico:** comprende la participación de tres (3) panelistas que desarrollarán los temas: (i) Política Pública Etnoeducativa e Intercultural del Chocó: marco normativo, avances y retos para su implementación en el sistema educativo territorial; (ii) construcción curricular con enfoque etnoeducativo e intercultural: del Proyecto Educativo Institucional (PEI) al Proyecto Etnoeducativo Comunitario (PEC) y la Cátedra de Estudios Afrocolombianos; y (iii) saberes propios, interculturalidad y prácticas pedagógicas en el aula; incluidos los medios audiovisuales y el material pedagógico que utilicen, así como un presentador (moderador) profesional de la comunicación encargado de dirigir y moderar el evento.

- **Servicios de alimentación:** comprenden el suministro de refrigerios para las jornadas de la mañana y de la tarde, almuerzo servido a la mesa y estaciones de café, así como el montaje, la atención por parte de meseros y la logística necesarios para la adecuada prestación del servicio durante la jornada.

- **Alquiler y suministro de espacios, mobiliario e infraestructura:** comprende la disposición de un auditorio o salón social con baterías sanitarias y aire acondicionado y/o ventiladores, y el suministro e instalación de sillas con forro, mesas con mantel, mesón para la mesa principal, centro floral, puntos de registro, decoración del salón con elementos alusivos a la diversidad étnica y cultural del Pacífico chocoano y la demás infraestructura requerida para el funcionamiento del evento.

- **Servicios de apoyo tecnológico y audiovisual:** corresponden al suministro y operación de pantalla LED, sistema de sonido con consola, cabinas y micrófonos, e ingeniero de sonido, así como el registro fotográfico de la jornada como soporte del informe final.

- **Material del evento:** incluye la producción de escarapelas con porta escarapela, el kit del participante (lapicero y libreta de apuntes con logo institucional y el lema del foro) y el pendón alusivo a la temática del foro, con los diseños y logos entregados por la Oficina de Comunicaciones de la Administración Municipal.

- **Componente cultural:** comprende una presentación artística y cultural de danza tradicional del Pacífico chocoano con acompañamiento de chirimía en vivo, que contribuya a la ambientación intercultural del foro.

- **Servicios de apoyo administrativo y talento humano:** incluyen la disponibilidad del coordinador logístico, el profesional de comunicaciones que actúa como presentador, los auxiliares logísticos, los meseros y los demás recursos humanos necesarios para cumplir las actividades programadas.

- **Servicios complementarios:** comprenden las actividades de soporte necesarias para la correcta ejecución del foro, como el transporte de equipos, el montaje y desmontaje de infraestructura, la limpieza del lugar al terminar la actividad, la coordinación logística y los demás servicios conexos que contribuyan al éxito del evento.

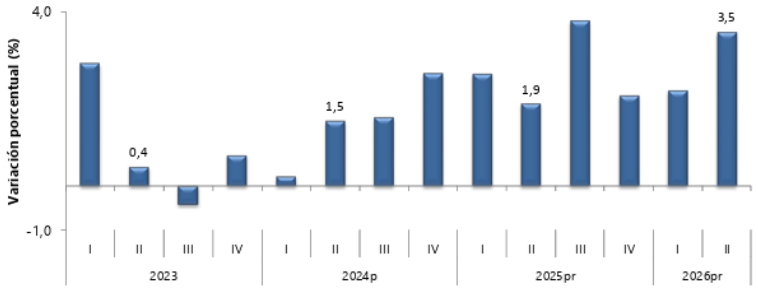
ECONOMICO

De acuerdo con el Boletín técnico del DANE, Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar, de fecha 18 de agosto del 2026, las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades

de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

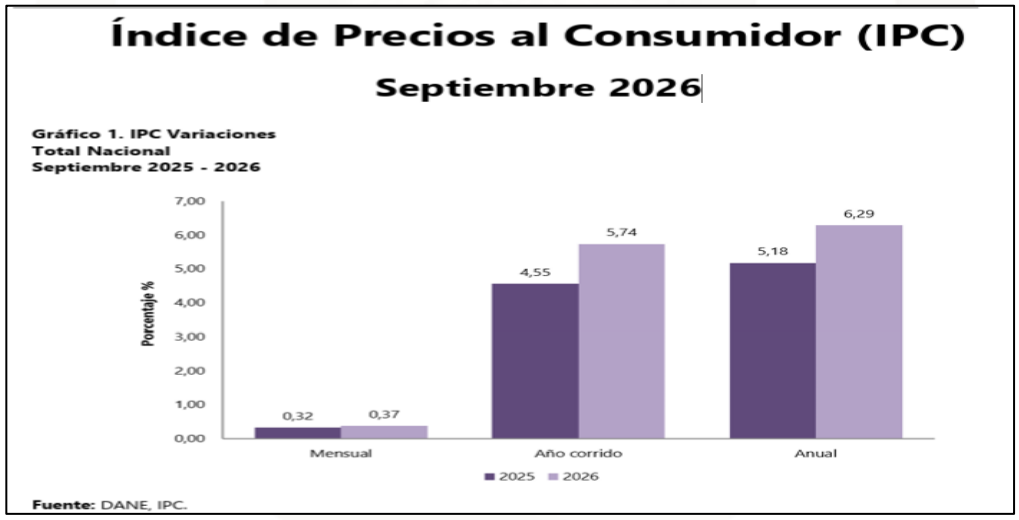
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

INDICE DE PRECIO DEL CONSUMIDOR (IPC)

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026



COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

los mayores aportes a la variación mensual del ipc (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

en lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), restaurantes y hoteles (7,10%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), educación (5,91%) y, por último, salud (5,73%). el resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), bienes y servicios diversos (4,40%), transporte (4,25%), información y comunicación (4,10%), recreación y cultura (3,71%) y, por último, prendas de vestir y calzado (2,56%).

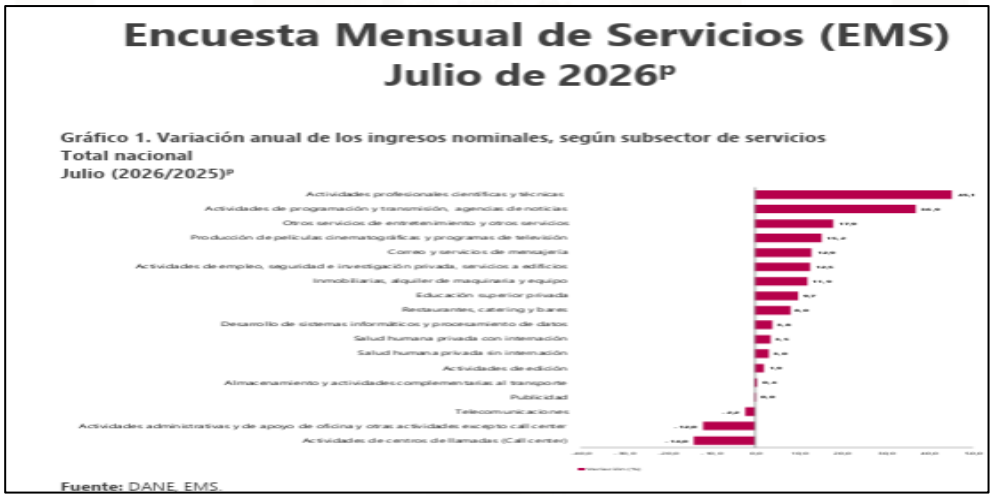
Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-sep2026.pdf

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)



Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	34,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

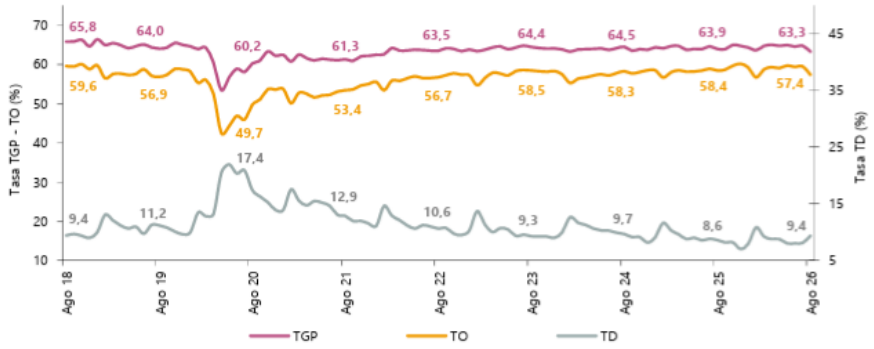
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Núcleo** Hora clínica***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

Principales indicadores del mercado laboral agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

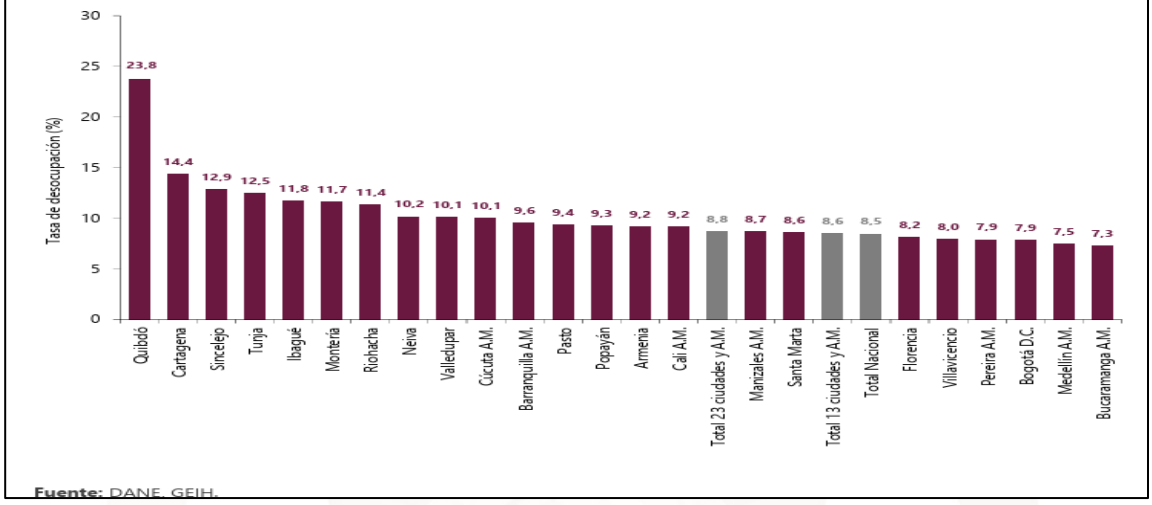
Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - agosto 2026

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: **Quibdó (23,8%),** Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes agosto 2026

Para agosto de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 15.158 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,9%) y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.690**	**15.158**	**100**	**468**	
Oficios del Hogar	7.990	8.172	53,9	183	1,2
Estudiando	3.564	3.558	23,5	-6	0,0
Otros*	3.137	3.428	22,6	291	2,0

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

PERFIL ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ – VIGENCIA 2026

1. **Contexto económico**

La economía del departamento del Chocó se sustenta principalmente en la administración pública, el comercio, el transporte, la minería, la agricultura, la pesca y la prestación de servicios. Su ubicación estratégica sobre los océanos Pacífico y Atlántico, su riqueza ambiental y su biodiversidad representan un importante potencial de desarrollo económico. No obstante, el departamento sigue enfrentando desafíos asociados a infraestructura, conectividad, competitividad y fortalecimiento empresarial.

Según las Cuentas Nacionales Departamentales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Chocó tiene una participación moderada dentro del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Su dinámica económica se basa principalmente en las actividades de servicios y de administración pública, que constituyen una parte significativa de su estructura productiva. Para 2025, el DANE publicó la información preliminar del PIB departamental, que muestra el comportamiento económico más reciente del país y de sus departamentos.

2. **Dinámica económica**

El crecimiento de la economía colombiana durante 2025 generó un entorno favorable para la ejecución de proyectos públicos y la contratación estatal, y favoreció la demanda de bienes y servicios por parte de las entidades territoriales. En este contexto, el municipio de Quibdó cuenta con un mercado conformado por operadores logísticos, empresas organizadoras de eventos, hoteles y centros de convenciones, proveedores de alimentación, empresas de alquiler de equipos audiovisuales y mobiliario, y profesionales del sector académico y cultural. Estos actores tienen capacidad para atender la realización de eventos académicos e institucionales como foros, seminarios y encuentros educativos.

3. **Estructura empresarial**

La actividad empresarial del departamento está integrada mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), dedicadas al comercio, la organización de eventos, los servicios de alimentación, el alquiler de equipos, la producción audiovisual, los servicios culturales y otros servicios profesionales. Esta estructura favorece la participación de múltiples oferentes en los procesos de contratación pública y promueve los principios de libre concurrencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

4. **Oferta del mercado**

Un foro educativo como el que se pretende contratar requiere típicamente espacios para eventos académicos, un componente académico (panelistas y presentador o moderador), alimentación, equipos audiovisuales, logística, material para los participantes y una presentación cultural. La oferta en Quibdó responde a estos componentes de la siguiente manera:

- **Espacios:** la oferta local incluye auditorios y centros de convenciones, como los de la Caja de Compensación Familiar del Chocó (COMFACHOCÓ), salones de los principales hoteles de la ciudad y auditorios de instituciones de educación superior con capacidad para eventos académicos.

- **Equipos y montaje:** existen proveedores locales capacitados para el alquiler de equipos de amplificación, micrófonos, pantallas, videobeam, iluminación básica e intermedia y ambientación para eventos institucionales. Las pantallas LED de gran formato y los sistemas de sonido de mayor potencia pueden requerir proveedores de otras regiones.

- **Alimentación:** restaurantes y microempresas gastronómicas locales ofrecen refrigerios, almuerzos e hidratación para eventos. Pueden integrar platos típicos de la región Pacífica (pescados, arroces, jugos naturales) o menús ejecutivos estándar.

- **Componente académico:** el territorio cuenta con docentes, investigadores y profesionales de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", de otras instituciones de educación superior y de organizaciones con experiencia en etnoeducación e interculturalidad, que pueden participar como panelistas. Cuando se requieran expertos nacionales, el mercado permite su vinculación a través de los operadores.

- **Componente cultural:** Quibdó tiene una amplia oferta de talento local en música tradicional del Pacífico (chirimía, tambores) y danzas tradicionales. Esto facilita contratar la presentación artística prevista para el foro, a costos competitivos y sin desplazamientos interdepartamentales.

- **Presentación y material del evento:** profesionales locales de la comunicación ofrecen servicios de presentación y moderación de eventos, y empresas de diseño e impresión de la ciudad elaboran escarapelas, pendones y material para los participantes.

Lo anterior permite concluir que existe capacidad técnica y operativa suficiente en el mercado para atender las necesidades derivadas del objeto contractual: **"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN (1) FORO EDUCATIVO ENFOCADO EN UNA MIRADA HACIA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA ETNOEDUCATIVA E INTERCULTURAL DEL CHOCÓ"**.

Población del departamento del Chocó

De acuerdo con las proyecciones oficiales de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), elaboradas con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y actualizadas para la vigencia 2026, el departamento del Chocó cuenta con una población estimada de **599.468 habitantes**, de los cuales **302.743 corresponden a mujeres (50,5 %)** y **296.725 a hombres (49,5 %)**. Estas cifras constituyen un insumo fundamental para la planeación territorial, la formulación de políticas públicas y la estructuración de procesos de contratación, al permitir dimensionar las necesidades de prestación de servicios y la demanda institucional en el departamento.

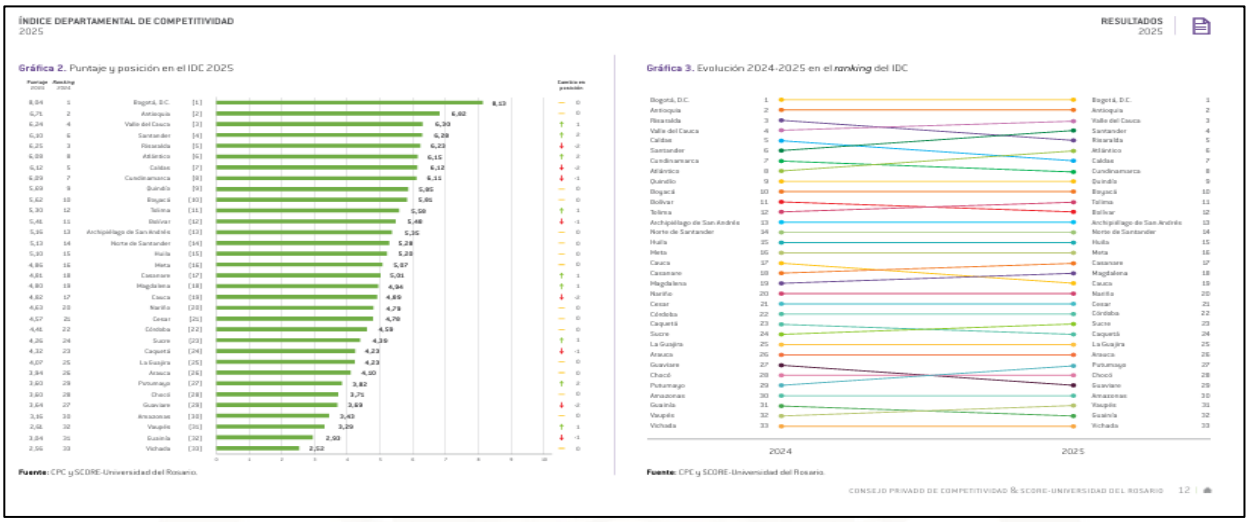
Perfiles Económicos Departamentales

Departamento de Chocó
Oficina de Estudios Económicos – **septiembre 2026**
Perfil económico: Departamento de Chocó
Aspectos generales del departamento de Chocó:
Número municipios: 30
Población (2025(p)): 615.082 habitantes
Participación en el PIB nacional (2024(p)): 0,46%
Exportaciones** per cápita (2025): US$30,9

Extensión territorial: 46.530 km2
Participación en la población total (2025(p)): 1,2%
PIB per cápita 2025(p)*: US$3.520
Importaciones*** per cápita (2025): US$21,9

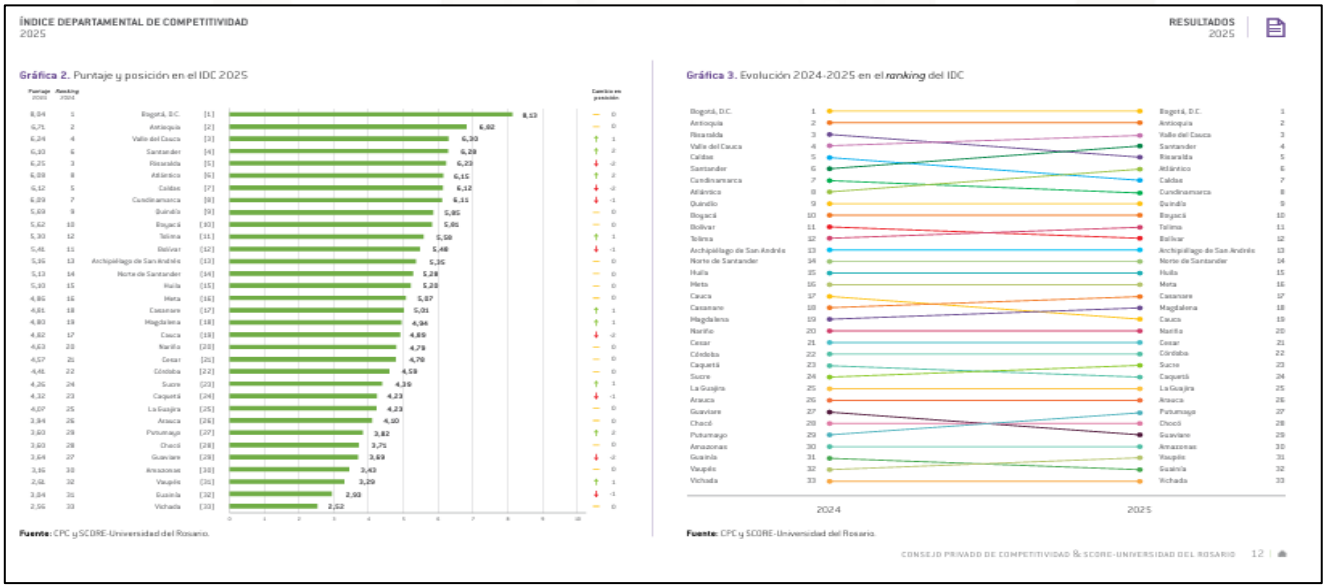
Indicadores de competitividad departamental

Índice Departamental de Competitividad- Chocó



La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 3.71, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

PIB Chocó



La siguiente información fue publicada en la página de **infobae** periódico digital y diario en línea enfocado en temas de actualidad y economía a nivel latinoamericano del 29 de mayo de 2026.

La desocupación en Colombia se ubicó en 8,8% en abril de 2026, sin cambios frente al mismo mes de 2025, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en un mercado laboral que al mismo tiempo sumó 701 mil personas ocupadas, redujo la brecha de género y mostró una caída de la informalidad.

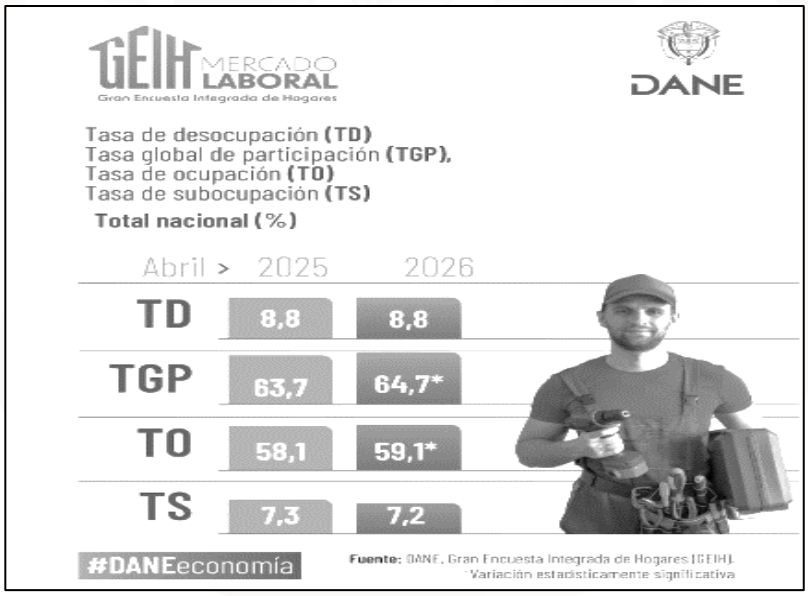
El mismo informe del Dane señaló que la proporción de población ocupada informal bajó 0,8 puntos porcentuales a nivel nacional y se ubicó en 54,2% en abril de 2026.

En 23 ciudades y áreas metropolitanas descendió 0,2 puntos, hasta 42,0%, y en 13 ciudades y áreas metropolitanas cayó 0,1 puntos, hasta 40,8%.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación también fue de 8,8%, por encima del 8,7% de abril de 2025, de acuerdo con el Dane. La medición desestacionalizada preliminar se mantuvo en 8,7% para el total nacional y en 8,8% para ese conjunto urbano, sin variación frente a un año atrás.

En cuanto a la Tasa Global de Participación, esta subió de 63,7% a 64,7%, mientras **la Tasa de Ocupación pasó de 58,1% a 59,1%**, lo que quiere decir que hay más personas empleadas, según el organismo estadístico.

En el trimestre móvil febrero-abril de 2026, la tasa de desocupación nacional fue de 8,9%, la tasa de ocupación llegó a 59,0% y la tasa global de participación a 64,8%.



La población ocupada aumentó en 701 mil personas en el total nacional, con una variación de 3,0% frente a abril de 2025, según la entidad.

Ese incremento se explicó por aumentos estadísticamente significativos en Otras cabeceras, con 5,6% y una contribución de 1,5 puntos porcentuales; en 13 ciudades y áreas metropolitanas, con 2,3% y una contribución de 1,1 puntos; y en 10 ciudades, con 3,2% y una contribución de 0,2 puntos.

En cuanto a las ramas que más aportaron en la generación de empleo están: **Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fue el sector que más aportó al alza del empleo, con 234 mil personas más.**

Le siguieron Construcción, con 153 mil, y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio, con 148 mil.



El contraste apareció en Comercio y reparación de vehículos, en el que se registraron 85 mil personas menos ocupadas, según el Dane. Al mismo tiempo, la población desocupada aumentó 67 mil personas, con una variación de 3,0%.

Ese aumento de la población desocupada se concentró sobre todo en Otras cabeceras, con una variación de 8,0% y una contribución de 2,5 puntos porcentuales. Después se ubicaron las 13 ciudades y áreas metropolitanas, con 3,0% y una contribución de 1,4 puntos.

A nivel nacional, la tasa de desocupación de las mujeres fue de 10,9%, mientras la de los hombres se situó en 7,1%, de acuerdo con el Dane. La brecha de género fue de 3,8 puntos porcentuales, por debajo de los 4,1 puntos de abril de 2025.



La respuesta central del informe es esta: el desempleo no bajó en el total del país**, pero el mercado laboral sí incorporó más personas ocupadas y redujo la brecha entre hombres y mujeres**. Esa combinación convivió con un aumento absoluto de la población desocupada y con mejoras en participación y ocupación.

Entre las ciudades, las mayores tasas de desocupación se registraron en **Quibdó, con 25,1%**; Cartagena, con 13,1%; y Riohacha, con 12,8%, según el Dane. Las tres presentaron variaciones estadísticamente significativas.
Las menores tasas se observaron en Villavicencio, con 7,5%; Pereira Área Metropolitana (A.M), con 7,6%; y Bucaramanga A.M., con 7,9%. Pereira A.M. registró una variación estadísticamente significativa.

En el trimestre móvil febrero-abril de 2026, la tasa de desocupación de la población joven fue de 16,2%, según la entidad.

Las más altas para ese segmento se presentaron en **Quibdó, con 34,9%;** Cartagena, con 22,1%; y Santa Marta, con 22,0%, mientras que las más bajas se observaron en Villavicencio, con 11,3%; Pereira A.M., con 12,0%; y Neiva, con 13,8%; en ese grupo, Quibdó y Santa Marta mostraron variaciones estadísticamente significativas, al igual que Pereira A.M.

Las menores tasas se observaron en Villavicencio, con 7,5%; Pereira Área Metropolitana (A.M), con 7,6%; y Bucaramanga A.M., con 7,9%. Pereira A.M. registró una variación estadísticamente significativa.

En el trimestre móvil febrero-abril de 2026, la tasa de desocupación de la población joven fue de 16,2%, según la entidad.

Las más altas para ese segmento se presentaron en **Quibdó, con 34,9%;** Cartagena, con 22,1%; y Santa Marta, con 22,0%, mientras que las más bajas se observaron en Villavicencio, con 11,3%; Pereira A.M., con 12,0%; y Neiva, con 13,8%; en ese grupo, Quibdó y Santa Marta mostraron variaciones estadísticamente significativas, al igual que Pereira A.M.

Gráfico 25. Tasa de desocupación (TD) y brecha según sexo
23 departamentos
Año 2025

Departamentos	Hombres	Mujeres	Brecha TD*
	Tasa de desocupación (%)	Tasa de desocupación (%)	Diferencia (p.p.)
Chocó	9,0	20,4	11,4

La brecha de género en el acceso al empleo persistió durante el año 2025. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), la tasa de desempleo entre los hombres fue de 9.0%, mientras que en las mujeres alcanzó el 20.4%, lo que supone una diferencia de 11.4puntos porcentuales. Esta disparidad evidencia que las mujeres continúan enfrentando mayores obstáculos para insertarse en el mercado laboral, a pesar de la tendencia general de mejora en 2025.

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2026/05/29/el-desempleo-en-colombia-se-mantuvo-el-dane-reporto-para-abril-de-2026-una-tasa-del-88/

De conformidad con el Articulo N°3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza un análisis estadístico de los sectores del mercado laboral de personas con discapacidad, emprendimientos de mujeres y de Micro, pequeñas y medianas empresas MiPymes con el propósito de identificar su participación en el mercado y evaluar la conveniencia de su vinculación en el presente proceso contractual. De acuerdo con lo anterior a continuación se expone el contexto de estos sectores en la economía.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS SECTORES DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El siguiente es un artículo publicado por **infobae** el 20 de diciembre de 2025.

Más de 106.000 empresas lideradas por mujeres nacieron en 2025, pero la mayoría no es Rentable

El crecimiento del emprendimiento femenino impulsó el empleo y la creación de negocios, pero la mayoría opera como microempresa, con ingresos más bajos, altos costos invisibles y dificultades para convertir las ventas en utilidades sostenibles.

El mapa empresarial colombiano está cambiando y una parte importante de ese movimiento tiene rostro femenino. En medio de un entorno económico marcado por la cautela del consumo y la presión sobre los costos, miles de mujeres decidieron apostar por el emprendimiento como vía de ingreso, autonomía y generación de empleo. Las cifras confirman el auge y también revelaron una paradoja, el crecimiento no siempre se traduce en sostenibilidad financiera.

Solo en 2025 se crearon más de 106.000 empresas lideradas por mujeres en el país. Con ellas, el número de empleos directos asociados a este segmento alcanza hoy cerca de 942.000 puestos de trabajo. El dato habla de dinamismo y resiliencia, especialmente en un año de incertidumbre económica, al tiempo que puso en evidencia una estructura empresarial frágil, la mayoría de estos negocios opera como microempresa y registra ingresos hasta 40% menores que los emprendimientos encabezados por hombres.

Ese desbalance tiene efectos directos en la rentabilidad. Aunque muchas emprendedoras logran vender, pocas consiguen construir utilidades estables. Paola Dorado, gerente de la firma DPD Consulting y emprendedora joven, resumió esta realidad al señalar que muchas mujeres "venden, pero no logran consolidar utilidades sostenibles". Para ella, el problema no está en la falta de demanda ni en la ausencia de compromiso, sino en factores que suelen quedar fuera del análisis financiero cotidiano.

En su lectura, uno de los principales errores es no reconocer todos los costos reales del negocio. "El problema no suele ser la falta de esfuerzo, sino los costos que no se identifican ni se incorporan en las decisiones financieras", explicó. Emprender desde la pasión, sin calcular el valor del tiempo propio ni el desgaste asociado, termina afectando el equilibrio del modelo y empuja a muchas empresas a sobrevivir sin margen.

El uso intensivo de tiempo no remunerado aparece como uno de los principales quiebres. Datos del Dane muestran que más del 90% de las mujeres realiza trabajo no remunerado y dedica en promedio 7,2 horas diarias a tareas de cuidado, mientras que los hombres destinan 3,1 horas. Esa brecha, advirtió Dorado, tiene consecuencias directas sobre el desempeño empresarial. Para ella, "esa diferencia reduce la capacidad para vender, planificar o innovar, y conduce a una rentabilidad que depende del sacrificio personal y no de la eficiencia del negocio".

A esta presión se suma una fijación de precios deficiente. Muchos emprendimientos nacen con ventas constantes, pero sin excedentes reales. El tiempo invertido, el riesgo asumido y la experiencia acumulada no suelen reflejarse en el valor final del producto o servicio. Dorado lo sintetizó así: "uno de los errores más comunes es fijar precios que no reflejan el valor real del trabajo". El resultado es una operación que se mantiene activa, pero sin capacidad de crecimiento.

La falta de planificación financiera profundiza este escenario. Según la Encuesta de Micronegocios, más del 60% de los pequeños comercios no lleva registros contables formales y cerca del 70% no realiza proyecciones. En la práctica, esto implica tomar decisiones reactivas, operar con márgenes mínimos y tener poca capacidad de anticiparse a cambios en la demanda
o en los costos.

Además, una alta concentración sectorial aumenta la vulnerabilidad. Cerca de la mitad de las empresas lideradas por mujeres se ubica en comercio y servicios personales, actividades especialmente sensibles a la desaceleración económica y al aumento de precios. La dependencia de un solo canal de venta o de un flujo de ingresos inestable expone a estos negocios a choques externos que afectan de inmediato su liquidez.

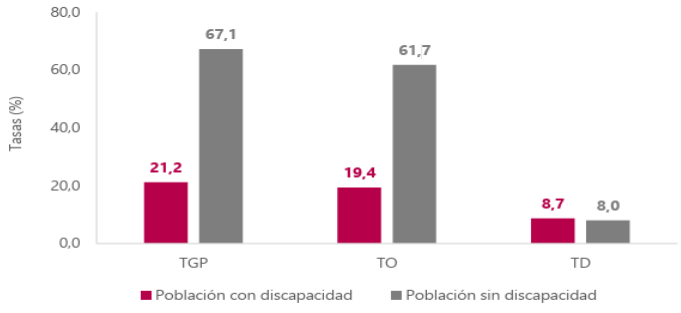
El desgaste personal completa el cuadro. Más del 60% de las mujeres ocupadas combina su emprendimiento con responsabilidades intensas de cuidado, lo que se traduce en jornadas fragmentadas, cansancio emocional y poco tiempo para la planeación estratégica. El crecimiento, en muchos casos, se sostiene a costa de la salud y del bienestar.

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/12/20/mas-de-106000-empresas-lideradas-por-mujeres-nacieron-en-2025-pero-la-mayoria-no-es-rentable/

PERSONAS EN ESPECIAL PROTECCION - PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
Mercado laboral de las personas con discapacidad

Mercado laboral de la población con discapacidad
Trimestre móvil mayo – julio 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil mayo – julio 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Durante el trimestre móvil mayo – julio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,1%, lo que significa una diferencia negativa de 45,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,4% y para la segunda de 61,7%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,6 p.p. dada por una tasa de 8,7% para la población con discapacidad y 8,0% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil mayo – julio 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,2	67,1	-45,9
TO	19,4	61,7	-42,4
TD	8,7	8,0	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-may-jul2026.pdf

DINAMICA DE CREACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA
MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MIPYMES.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. **De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.**

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

TÉCNICO:

El presente proceso tiene por objeto contratar el servicio integral para la planeación, organización y ejecución de un (1) foro educativo enfocado en una mirada hacia la implementación efectiva de la Política Pública Etnoeducativa e Intercultural del Chocó, que se desarrollará como el Foro Educativo Territorial "Por la construcción de un currículo que garantice la implementación de la Política Pública Etnoeducativa e Intercultural (PPEI) del Chocó". El foro será un espacio académico de reflexión y diálogo dirigido a docentes, directivos docentes e invitados especiales de la comunidad educativa del municipio de Quibdó.

Desde el punto de vista técnico, la ejecución de este proceso requiere articular un conjunto de actividades especializadas que garanticen la planeación, organización, coordinación, ejecución, seguimiento y cierre del evento. Para ello se deben integrar recursos académicos, humanos, técnicos, logísticos y operativos que permitan desarrollar una actividad con altos estándares de calidad, pertinencia, oportunidad, seguridad y eficiencia.

La naturaleza del objeto contractual exige la prestación integral de servicios que aseguren las condiciones necesarias para un evento de carácter académico e intercultural, en el que tres (3) panelistas desarrollan los temas de la política etnoeducativa, la construcción curricular con enfoque etnoeducativo e intercultural y los saberes propios en las prácticas pedagógicas, acompañados de una presentación artística y cultural, orientados a fortalecer la implementación de la política etnoeducativa en las instituciones educativas oficiales del municipio.

En consecuencia, el componente técnico comprende las siguientes actividades:

1. **Planeación integral del evento**

El contratista deberá realizar la planeación técnica, académica, administrativa y operativa del foro, con una metodología que permita coordinar de manera eficiente todas las actividades requeridas para su ejecución.

Esta etapa comprende la elaboración del plan operativo, el cronograma general, la distribución de actividades, la identificación de recursos físicos, técnicos y humanos, la programación de tiempos de ejecución, la coordinación con la supervisión del contrato y la definición de procedimientos que garanticen el adecuado desarrollo del foro. Los asistentes serán citados en la fecha y hora que estipule la supervisión.

De igual manera, el contratista deberá prever las condiciones necesarias para la atención de los asistentes, la correcta ejecución de la programación y la articulación de todos los servicios contratados, garantizando la oportunidad y continuidad de cada una de las actividades previstas.

2. **Organización, adecuación y ambientación del escenario**

El contratista deberá garantizar la disponibilidad y adecuación de un auditorio o espacio apto para eventos académicos. El lugar deberá cumplir las condiciones de capacidad, funcionalidad, acústica, accesibilidad, comodidad y seguridad requeridas para el desarrollo de la jornada.

La adecuación comprende, entre otras actividades, el montaje de la mesa principal para diez (10) personas, la instalación de las mesas y sillas vestidas, la disposición de los puntos de registro en la entrada del salón con su pendón informativo, la decoración del recinto con elementos alusivos a la diversidad étnica y cultural del Pacífico chocoano y a la temática del foro, y la señalización de las áreas de circulación y atención. El salón deberá estar dispuesto cuatro (4) horas antes del evento.
El espacio seleccionado deberá ofrecer condiciones apropiadas para la permanencia de los asistentes, garantizando comodidad, ventilación, iluminación, accesibilidad y cumplimiento de las normas de seguridad aplicables.

3. **Prestación de servicios de alimentación e hidratación**

El contratista deberá garantizar el suministro oportuno de los servicios de alimentación e hidratación dirigidos a los participantes del foro. Deberá cumplir las especificaciones técnicas definidas por la Entidad y las disposiciones sanitarias de las autoridades competentes.

Los alimentos deberán prepararse, transportarse, almacenarse y suministrarse en condiciones que garanticen su calidad e inocuidad, conforme a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y la normativa sanitaria vigente.

Asimismo, el servicio deberá prestarse de manera organizada, suficiente y oportuna, en los horarios previstos en la agenda, sin interrumpir el desarrollo de las sesiones académicas.

4. **Desarrollo de las actividades académicas, protocolarias y culturales**

El componente técnico comprende la organización y ejecución de las actividades previstas en la agenda del foro, que deberán desarrollarse de manera articulada y conforme a la programación establecida por la Secretaría de Educación Municipal.

Estas actividades comprenden el registro de los asistentes y la entrega de escarapelas, lapiceros y libretas de apuntes, el desarrollo de los paneles a cargo de los tres (3) panelistas, la conducción y moderación del evento por parte del presentador, y la presentación artística de danza tradicional del Pacífico chocoano con acompañamiento de chirimía en vivo.

La ejecución de estas actividades deberá responder a criterios de calidad, organización, oportunidad, participación y pertinencia cultural, garantizando una experiencia adecuada para todos los asistentes.

5. **Recursos técnicos, audiovisuales y tecnológicos**

El contratista deberá suministrar e instalar los equipos tecnológicos y audiovisuales requeridos para garantizar el adecuado desarrollo del foro.

Este componente comprende la pantalla LED, el sistema de sonido con cabinas autopotenciadas, consola, micrófonos e ingeniero de sonido, las plantas eléctricas de respaldo cuando sean necesarias y demás elementos tecnológicos indispensables para el desarrollo de la programación, así como el registro fotográfico del evento.

La operación de estos equipos deberá estar a cargo de personal técnicamente competente, garantizando su funcionamiento permanente durante toda la ejecución del evento.

6. **Talento humano especializado**

Para la adecuada ejecución del objeto contractual, el contratista deberá disponer del personal académico, técnico, profesional, logístico y operativo suficiente para atender las diferentes actividades programadas.

El equipo de trabajo estará conformado, como mínimo, por los tres (3) panelistas, el profesional de comunicaciones que actúa como presentador (moderador), el coordinador logístico, los auxiliares logísticos, los meseros y el ingeniero de sonido, además del personal de montaje, desmontaje y registro requerido para el correcto desarrollo del foro.

Todo el personal deberá contar con la experiencia, idoneidad y competencias necesarias para cumplir eficientemente las funciones asignadas.

7. **Gestión del riesgo, seguridad y atención de contingencias**

El contratista deberá implementar las acciones preventivas necesarias para garantizar la seguridad de los asistentes, del personal operativo y de los bienes utilizados durante la ejecución del evento.

Para ello, deberá establecer protocolos de atención de emergencias, procedimientos de evacuación en caso de ser requerida, mecanismos de coordinación con los organismos competentes y planes de contingencia orientados a atender situaciones derivadas de condiciones

climáticas, fallas técnicas, alteraciones del orden, emergencias médicas o cualquier otra eventualidad que pueda afectar el desarrollo normal de la actividad.

Estas medidas deberán implementarse con un enfoque preventivo, procurando minimizar riesgos y garantizar la continuidad de la programación.

8. Seguimiento, supervisión y control de la ejecución

Durante la ejecución del contrato deberán implementarse mecanismos permanentes de seguimiento y control que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los tiempos establecidos y la calidad de los servicios prestados.

El contratista deberá mantener una coordinación permanente con la supervisión designada por la Entidad, suministrar oportunamente la información requerida para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y adoptar las acciones correctivas necesarias frente a cualquier desviación identificada.

Como parte del proceso de cierre, deberá presentar el informe final que consolide las actividades adelantadas, los listados de asistencia, el registro fotográfico digital, los soportes documentales y las demás evidencias que acrediten la correcta ejecución del contrato. Estos productos garantizan la trazabilidad de las actividades desarrolladas y el cumplimiento integral del objeto contractual.

9. Criterios de calidad en la prestación del servicio

Todos los bienes y servicios suministrados durante el foro deberán cumplir condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad y pertinencia cultural acordes con la naturaleza del evento y con las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Educación Municipal.

La ejecución deberá orientarse por los principios de eficiencia, economía, responsabilidad, sostenibilidad, mejora continua y respeto por la diversidad étnica y cultural. Debe procurar la optimización de los recursos públicos y la satisfacción de los participantes, mediante un servicio integral que responda al objetivo institucional de fortalecer la implementación de la Política Pública Etnoeducativa e Intercultural del Chocó en el municipio de Quibdó.

REGULATORIO

- **Ley 21 de 1991:** *"Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes".* Sus artículos 26 a 31 regulan la educación de los pueblos étnicos.
- **Ley 70 de 1993:** *"Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política".* Su Capítulo VI establece los mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos y de la identidad cultural de las comunidades negras, incluido el derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etnoculturales.
- **Ley 115 de 1994:** "Por la cual se expide la Ley General de Educación". Los artículos 55 a 63 regulan la educación para grupos étnicos (etnoeducación) y el artículo 164 crea los foros educativos nacional, departamentales, distritales y municipales, con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas**.**
- **Ley 9 de 1979 Nivel Nacional:** "*Por la cual se dictan Medidas Sanitarias*". Código Sanitario Nacional, aplicable al componente de alimentación del evento.

- **Ley 1381 de 2010:** Ley de reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas nativas, aplicable en cuanto el foro convoque a comunidades indígenas del departamento.
- **Ley 1480 de 2011:** *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones",* aplicable en lo relativo a la calidad e idoneidad del servicio.
- **Ley 1523 de 2012:** *"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".*
- **Ley Estatutaria 1581 de 2012:** Régimen general de protección de datos personales, aplicable al registro y tratamiento de los datos de los asistentes al foro.
- **Ley 1346 de 2009 y Ley Estatutaria 1618 de 2013:** Normas sobre los derechos de las personas con discapacidad, en materia de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables.
- **Ley 1801 de 2016:** Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en lo relativo a las actividades que involucran aglomeraciones de público.
- **Ley 300 de 1996 y Ley 2068 de 2020:** Normas generales del sector turismo, que regulan a los prestadores de servicios turísticos, entre ellos los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.

DECRETOS:

- **Decreto 1581 de 1994:** *"Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Juntas y Foros de Educación y se establece el régimen de inhabilidades e incompatibilidades". Su Capítulo IV regula el funcionamiento de los foros educativos. Este decreto no fue compilado en el Decreto 1075 de 2015 y conserva su vigencia.*
- **Decreto 3888 de 2007, modificado por el Decreto 4440 de 2008:** Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones. Aplica según el aforo previsto para el evento.
- **Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relativo al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que el contratista vincule a la ejecución.
- **Decreto 1074 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, que en la sección relativa a los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones les exige acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo al momento de contratar con entidades públicas.
- **Decreto 1075 de 2015**: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación": Compila, entre otras, las disposiciones del Decreto 804 de 1995 sobre atención educativa para grupos étnicos y del Decreto 1122 de 1998 sobre la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.
- **Decreto 2157 de 2017:** Adiciona el Decreto 1081 de 2015 en lo relativo al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas.

RESOLUCIONES:

- **Resolución 683 de 2012 Ministerio de Salud y Protección Social:** *"Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano."*
- **Resolución 4142 de 2012 Ministerio de Salud y Protección Social.** *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos,*

envases y equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional."

- **Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social:** Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos.

Resolución 810 de 2021 Ministerio de Salud y Protección Social: "*Por la cual se establece el* reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano". Modificada por la Resolución 2492 de 2022 y corregida por la Resolución 254 de 2023. Aplica a los productos envasados que se suministren.

Constitución Política de Colombia de 1991

- Art. 1 y 2: Carácter pluralista y participativo del Estado y fines esenciales del Estado.
- Art. 7 y 10: Reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación y oficialidad de las lenguas de los grupos étnicos en sus territorios.
- Art. 13: Derecho a la igualdad y deber del Estado de adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados.
- Art. 67 y 68: La educación como derecho y servicio público. El inciso final del artículo 68 consagra el derecho de los integrantes de los grupos étnicos a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.
- Art. 70: Deber del Estado de promover el acceso a la cultura y reconocimiento de la igualdad y dignidad de todas las culturas que conviven en el país.
- Art. 209: Principios de la función administrativa (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad).

Normatividad de Contratación Estatal

En materia de contratación estatal se debe aplicar durante la planeación y ejecución del contrato lo establecido en las normas que a continuación se destacan.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	*"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	*"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". El literal b) del numeral 2 del artículo 2 regula la selección abreviada de menor cuantía.*
Ley 1474 de 2011	*"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública."*
Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 1882 de 2018	*"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones."*

Ley 2069 de 2020	*"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."*
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional." El artículo 2.2.1.2.1.2.20 regula el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía.
Decreto 310 de 2021	"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Respecto a este último articulado se procedió a realizar la verificación de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de la Bolsa de Productos. Se concluye que, de acuerdo con el análisis, validación de las plataformas CCE y la bolsa mercantil, NO se evidencia la existencia del servicio que la Alcaldía necesita contratar en el presente proceso como se evidencia en el análisis del estudio del sector.
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
Decreto 680 de 2021	*"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"*.
Decreto 1860 de 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en reglamentación de los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020.
Ley 2195 de 2022	"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
Decreto 0142 de 2023	Modificatorio del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se promueve el acceso al sistema de compras públicas para las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, además de incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales y se incluye el título de emprendimiento comunal"*.

- Manual de Contratación de la Alcaldía.
- Circular 001 del 9 de enero de 2026 de la Alcaldía de Quibdó, que fija la menor cuantía de la Entidad para la vigencia 2026.
- Circulares, manuales y guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

- **GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLES:**

El desarrollo sostenible implica la aplicación de prácticas social y ambientalmente responsables por parte de las autoridades cuando contratan bienes y servicios. El objetivo es alcanzar un balance apropiado entre todos los pilares de sostenibilidad: el económico, el ambiental y el social, en todas las etapas del proceso de Guía de compras públicas socialmente responsables compra pública. De esta forma, la política pública para un desarrollo sostenible implica fomentar un ciclo en el que estos tres aspectos se refuercen y no se socaven mutuamente.

Los objetivos de sostenibilidad social parten del deber del Estado y sus entidades de proteger y de los proveedores de respetar los derechos humanos en las interacciones que tienen en el sistema de compra pública. Incluye también, la adopción de medidas y criterios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para grupos vulnerables como las personas con discapacidad, minorías étnicas, mujeres y víctimas del conflicto armado.

De acuerdo con lo anterior, es importante indicar como una obligación en el presente contrato que los proponentes y proveedores deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. Es recomendable que la obligación esté incluida en las especificaciones del contrato. Esto quedará mencionado en los estudios previos y los documentos que hacen parte del presente proceso.

- **DECRETO 0142 DE 1 DE FEBRERO DE 2023, MODIFICATORIO DEL DECRETO 1082 DE 2015**

El artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 6 del Decreto 0142 de 2023, establece el deber de promover la división de los procesos de contratación en lotes o segmentos para facilitar la participación de las MiPymes. Con fundamento en el análisis de la oferta (numeral 3, literal c) y en el análisis de las MiPymes contenidos en el estudio del sector, se concluye que el proceso no se dividirá en lotes o segmentos. El servicio a contratar es integral: la planeación, la organización y la ejecución del foro deben estar a cargo de un solo operador que responda por la coordinación de todos sus componentes, de modo que su división podría hacer técnicamente inviable la ejecución del contrato. El valor estimado y el ámbito geográfico de ejecución tampoco justifican la segmentación.

Sin perjuicio de lo anterior, en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y con soporte en el análisis del sector, se establece como criterio diferencial en favor de las MiPymes el valor de la garantía de seriedad de la oferta, en los términos del numeral 6.1.4 del presente documento. La garantía de cumplimiento se exigirá a todos los proponentes en los términos del numeral 8, que respeta el porcentaje mínimo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, la Entidad dará aplicación a la convocatoria limitada a MiPymes en los términos del numeral 11.

Aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021)

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 establece el deber de fomentar la participación de poblaciones vulnerables población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución de contratos estatales. Esta norma aplica a todas las entidades estatales, sin importar su régimen de contratación, así como a patrimonios autónomos constituidos por estas y particulares que administren recursos públicos, sin embargo para el presente proceso se requiere el servicio especializado o con conocimientos específicos por tal razón no se podrá dar aplicación, no es viable o adecuado aplicar este fomento.

Atendiendo las disposiciones incluidas en la Ley 2069 de 2020 y en su decreto reglamentario 1860 de 2021 y una vez efectuado el análisis de oportunidad para la aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, se concluye que, conforme a la naturaleza del proceso y sus componentes, la entidad ***NO se considera viable incluir la población vulnerable teniendo en cuenta el objeto, obligaciones y requisitos técnicos del presente estudio.***

DECRETO 0287 DE 2026: Por medio el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación- Mediante el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.

DECRETO 0997 DE 2026: *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la Compra Pública Sostenible, la caución para la impugnación del Registro Único de Proponentes (RUP), la información sobre multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual, así como las cláusulas y compromisos anticorrupción y la verificación de listas restrictivas internacionales". Sus artículos 2, 3, 8 y 11 rigen desde su publicación; los demás entrarán en vigor de forma gradual según la categoría de la entidad territorial, conforme a su artículo 14.*

En aplicación de los numerales 11 y 12 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 0997 de 2026, el pliego de condiciones incluirá en la minuta las cláusulas anticorrupción que deberá cumplir el contratista y exigirá a los proponentes la presentación del compromiso anticorrupción junto con la oferta. Igualmente, en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.10 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 11 del Decreto 0997 de 2026, la Entidad consultará las listas internacionales vinculantes, restrictivas, de inhabilitación o sanción de los organismos multilaterales de los cuales Colombia es miembro, para verificar si se configura la inhabilidad prevista en el literal j) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y dejará constancia de la consulta en los Documentos del Proceso.

B. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

Impactos ambientales

El foro educativo puede generar impactos ambientales de baja magnitud y carácter temporal, asociados principalmente a la generación de residuos sólidos (empaques de alimentos, material impreso, elementos de ambientación), al consumo de energía eléctrica de los equipos audiovisuales, de iluminación y de climatización, al uso de agua y a la utilización de materiales para el desarrollo de la jornada. Estos impactos pueden mitigarse mediante la adecuada gestión de los residuos, el uso racional de los recursos y la implementación de prácticas ambientalmente responsables durante la ejecución del evento.

Impactos sociales

El foro educativo genera un impacto social positivo, al constituirse en un espacio de reflexión y diálogo intercultural sobre la construcción curricular y la implementación efectiva de la Política Pública Etnoeducativa e Intercultural del Chocó. Promueve la participación de docentes, directivos docentes e invitados especiales de la comunidad educativa y fortalece el reconocimiento de la identidad cultural de las comunidades afrodescendientes e indígenas del territorio, contribuyendo al mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la educación en el municipio de Quibdó.

Costos durante todo el ciclo de vida

Por la naturaleza del objeto, el foro educativo es una actividad de ejecución puntual, por lo que no genera costos asociados al ciclo de vida de bienes o infraestructura, como operación, mantenimiento, reposición o disposición final. En consecuencia, los costos se concentran en la planeación, organización, desarrollo y cierre de la actividad, sin obligaciones posteriores que representen erogaciones adicionales para la Entidad.

Reutilización de bienes

En el desarrollo del foro se promoverá, siempre que sea posible, el uso de bienes en alquiler y la reutilización de elementos como mobiliario, equipos audiovisuales, estructuras, pendones y elementos de ambientación, con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos y reducir la generación de residuos. La imagen institucional del evento podrá diseñarse sin fechas específicas, de manera que pueda reutilizarse en futuros espacios académicos de la Secretaría de Educación Municipal.

Economía circular

El foro educativo permitirá incorporar principios de economía circular mediante el uso de bienes reutilizables, la adecuada separación en la fuente y el aprovechamiento de los residuos reciclables, la entrega de los residuos aprovechables a gestores u organizaciones de recicladores del municipio, y la reducción del consumo de elementos desechables. Estas medidas favorecen el aprovechamiento eficiente de los recursos y contribuyen a disminuir el impacto ambiental de la actividad.

Alternativas sostenibles

Para el desarrollo del foro se promoverá la implementación de prácticas sostenibles. Entre ellas: privilegiar materiales reutilizables, reciclables o biodegradables, como la bolsa de papel ecológica prevista para los refrigerios; reducir los plásticos de un solo uso en el servicio de alimentación; consumir de forma eficiente el agua y la energía; y disponer correctamente los residuos generados. Cuando sea posible, se vinculará a proveedores locales y a agrupaciones culturales del territorio, así como preparaciones elaboradas con productos de la región. Esto contribuye al fortalecimiento de la economía del municipio y al cumplimiento de los principios de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y prestación de los servicios?

La organización y ejecución de eventos académicos e institucionales comprende un conjunto de actividades técnicas, académicas, administrativas, logísticas y operativas que deben desarrollarse de manera secuencial para cumplir los objetivos propuestos. La prestación de estos servicios integra diferentes actores especializados, recursos físicos, talento humano y procesos de coordinación, que permiten desarrollar eventos con criterios de calidad, pertinencia, oportunidad y eficiencia.
Para el foro educativo enfocado en una mirada hacia la implementación efectiva de la Política Pública Etnoeducativa e Intercultural del Chocó se identifican las siguientes etapas dentro de la cadena de prestación del servicio:

1. **Planeación y organización del evento**

Es la fase inicial del proceso, en la que se realiza la planificación integral del foro. En esta etapa se definen el cronograma de actividades, la metodología de trabajo, la vinculación de los panelistas y

del presentador, la programación de la presentación cultural, el número de asistentes y los requerimientos técnicos, logísticos y operativos. También se coordina la relación entre la Entidad contratante y el operador encargado de la ejecución del evento.

Igualmente, se programa el talento humano requerido, se contrata a los proveedores especializados, se consolidan los bienes y servicios necesarios y se elabora el plan de emergencia y contingencia, que debe presentarse a la supervisión cinco (5) días hábiles antes del evento.

2. Adquisición, coordinación y suministro de bienes y servicios

Una vez definida la planeación, el operador gestiona la adquisición y contratación de los bienes y servicios que integran el evento: el componente académico (panelistas y presentador), la alimentación, el mobiliario, los equipos audiovisuales, la decoración, la presentación cultural, las escarapelas, el kit del participante y el pendón, el personal logístico, la infraestructura y los demás elementos requeridos.
Esta etapa comprende la coordinación con los diferentes proveedores, la programación de entregas, la confirmación de la participación de los panelistas, la verificación de la calidad de los bienes y servicios contratados y la organización de toda la cadena de suministro necesaria para cumplir la programación.

3. Montaje y adecuación del escenario

Corresponde a la instalación de la infraestructura física y tecnológica requerida para el foro. Incluye el montaje de la mesa principal, el mobiliario, la pantalla LED, el sistema de sonido, la decoración, el pendón, los puntos de registro, las estaciones de café y los demás componentes necesarios para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y funcionalidad para los asistentes.

Durante esta fase también se realizan pruebas técnicas de funcionamiento de los equipos y de las presentaciones de los panelistas, y se coordina al personal encargado de la operación del evento.

4. Ejecución del foro

Comprende el desarrollo de todas las actividades programadas durante la jornada.

En esta etapa se ejecutan el registro de asistentes, la entrega de escarapelas y del kit del participante, los paneles, la presentación artística y cultural y la conducción del evento por parte del presentador. También se prestan los servicios de alimentación, se atiende a los asistentes y se mantiene la coordinación logística permanente.

El operador deberá cumplir la programación establecida, atender los requerimientos que surjan durante el evento y adoptar las acciones necesarias para solucionar oportunamente cualquier eventualidad que pueda afectar el normal desarrollo del foro.

5. Desmontaje y cierre operativo

Finalizadas las actividades programadas, se desmonta la infraestructura instalada y se retiran los equipos, el mobiliario, los elementos de ambientación y los demás recursos utilizados durante el foro.

Asimismo, se verifica que los espacios utilizados se entreguen en condiciones adecuadas de orden y limpieza, en cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el cierre del evento.

6. Evaluación, sistematización y cierre del proceso

Como etapa final, se realiza la evaluación integral de la ejecución del evento. Se verifica el cumplimiento del objeto contractual, la calidad de los servicios prestados, el nivel de satisfacción de los asistentes y el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras del contratista.

Esta fase también comprende la consolidación del informe final de ejecución, los listados de asistencia, el registro fotográfico, los soportes documentales y las demás evidencias que acrediten el adecuado desarrollo del foro y faciliten la supervisión contractual.

Beneficiarios o usuarios finales
Los beneficiarios del foro educativo se clasifican en beneficiarios institucionales y beneficiarios finales, según su nivel de participación y el impacto que reciben de la actividad.

1. Beneficiarios institucionales (usuarios directos)

Son las entidades y personas que participan directamente en la organización, coordinación y desarrollo del foro.

• **Secretaría de Educación del Municipio de Quibdó:** entidad responsable de planear, coordinar y supervisar el desarrollo de la actividad. Recibe como insumo las conclusiones y recomendaciones del foro para orientar la implementación de la política etnoeducativa en el municipio.

• **Docentes de las instituciones educativas oficiales:** principales beneficiarios del foro. Acceden a un espacio de actualización, reflexión e intercambio de experiencias sobre etnoeducación e interculturalidad que fortalece su práctica pedagógica.

• **Directivos docentes:** rectores, coordinadores y demás directivos de las instituciones educativas oficiales, responsables de orientar la incorporación del enfoque etnoeducativo en los proyectos educativos institucionales.

• **Invitados especiales de la comunidad educativa:** participan en el foro y cuentan con un espacio para el diálogo con la institucionalidad educativa sobre la implementación de la política etnoeducativa.

• **Operador logístico y personal de apoyo:** empresas, profesionales y personal técnico encargados de suministrar los bienes y servicios requeridos para el evento, incluidos los panelistas, el presentador, el coordinador logístico, los auxiliares logísticos, los meseros, el ingeniero de sonido y demás recurso humano necesario para la ejecución del contrato.

2. Beneficiarios finales

Son quienes reciben de manera indirecta los efectos positivos de la apropiación de la política etnoeducativa por parte de la comunidad educativa.

• **Estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Quibdó:** se benefician de prácticas pedagógicas más pertinentes, que reconocen y fortalecen su identidad cultural, su historia y los saberes de sus comunidades.

• **Comunidades afrodescendientes e indígenas del territorio:** ven fortalecido el reconocimiento de su identidad, sus saberes y su participación en la gestión educativa.

• **Instituciones educativas oficiales:** cuentan con orientaciones y experiencias de referencia para avanzar en la incorporación del enfoque etnoeducativo e intercultural en sus proyectos educativos.

• **Municipio de Quibdó:** avanza en la implementación de la Política Pública Etnoeducativa e Intercultural del Chocó, en el mejoramiento de la calidad y la pertinencia del servicio educativo y en el cumplimiento de las políticas públicas dirigidas al desarrollo humano y la educación.

a) Tendencias actuales

• Realización de eventos en formato híbrido (presencial y virtual), con transmisión en vivo y grabación de las sesiones, lo que amplía la cobertura y permite consultar los contenidos después del evento.

• Incorporación del enfoque diferencial e intercultural en los eventos académicos, con la participación de sabedores tradicionales, autoridades étnicas y muestras culturales propias de los territorios.

• Uso de herramientas digitales para la inscripción, el registro de asistencia, la entrega de material de apoyo y la emisión de certificados, lo que reduce el uso de papel y facilita la trazabilidad de la participación.

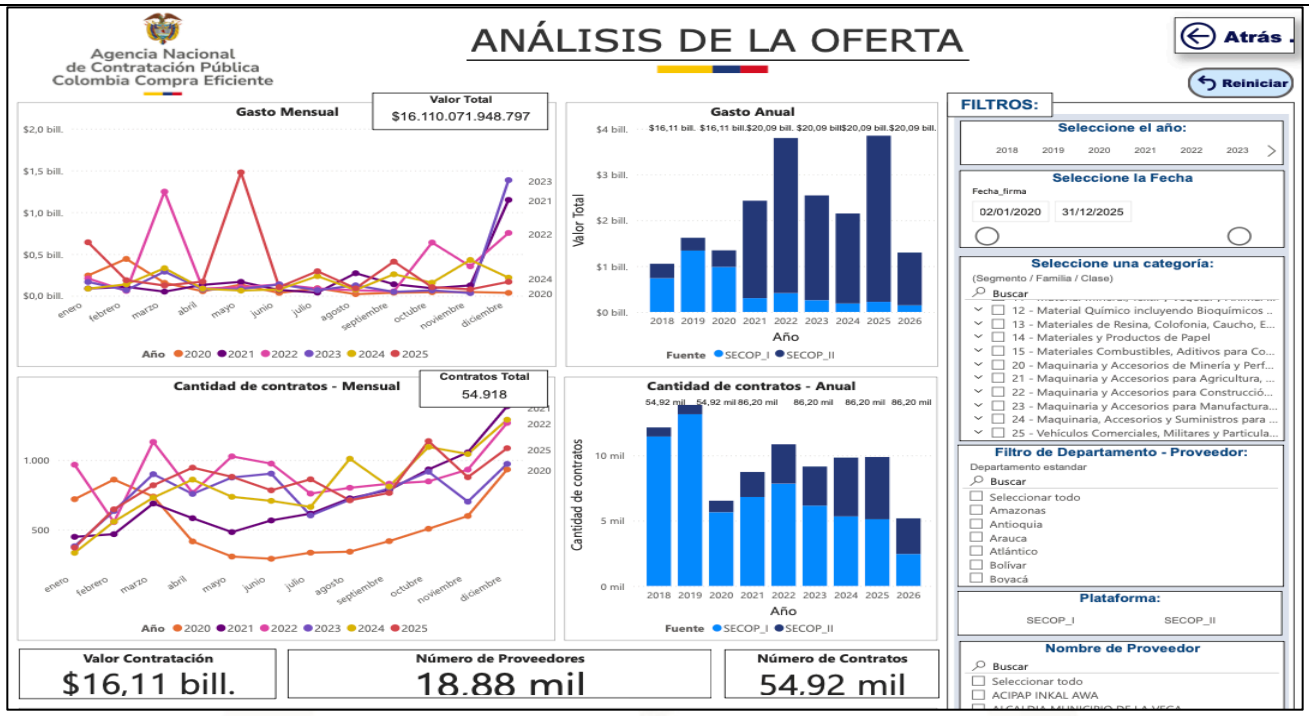
• Aplicación de metodologías participativas (paneles, mesas de diálogo, conversatorios) en lugar de formatos exclusivamente expositivos, con el fin de recoger aportes de los asistentes y generar conclusiones colectivas.

• Adopción de prácticas de eventos sostenibles, como la reducción de plásticos de un solo uso, la gestión de residuos y la vinculación de proveedores locales.

• Elaboración de memorias y documentos de sistematización como producto del evento, para que las conclusiones sirvan de insumo a la toma de decisiones de política pública.

En relación con el comportamiento del mercado frente a las necesidades del Estado y a las inversiones y contratos celebrados por las entidades públicas registrados en las plataformas SECOP I y SECOP II—, se realizó una consulta en la página de Colombia Compra Eficiente, específicamente en la herramienta de Análisis de Datos de Compra Pública en el aplicativo de Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE. A partir de esta revisión, se obtuvo la siguiente información:

Basados en los contratos realizados bajo las plataformas SECOP I y SECOP II y haciendo uso de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, y filtrando por el código principal del clasificador de bienes y servicios – UNSPSC y relacionados con la información establecida en el objeto contractual del presente proceso (código: UNSPSC 811416 manejo de cadena de suministros, la información encontrada desde el año 2020 hasta el 2025, se han realizado contratos por los siguientes valores:



Registra un valor total de contratación de $16.110.071.948.797, con la participación de 18.880 proveedores y un acumulado de 54.918 contratos.

Comportamiento del gasto anual

El comportamiento del gasto durante el periodo analizado no describe una tendencia lineal, sino un ciclo de expansión, corrección y recuperación, según se detalla a continuación:

Año	Contratos	Valor total	Valor promedio por contrato	Participación en el periodo	Variación anual
2020	6.457	$1.338.946.624.763	$207,4 millones	8,31%	—
2021	8.735	$2.429.220.581.237	$278,1 millones	15,08%	+81,4%
2022	10.856	$3.797.929.406.751	$349,8 millones	23,57%	+56,3%
2023	9.152	$2.544.678.132.805	$278,0 millones	15,80%	−33,0%
2024	9.836	$2.150.701.113.010	$218,7 millones	13,35%	−15,5%
2025	9.882	$3.848.596.090.231	$389,5 millones	23,89%	+78,9%

Total	54.918	$16.110.071.948.797	$293,3 millones	100,00%	—

En 2020 el gasto se ubicó en $1,34 billones distribuidos en 6.457 contratos, el nivel más bajo del periodo tanto en valor como en número de procesos. Esta cifra refleja la contracción de la contratación de servicios de alimentación y de eventos institucionales derivada de las restricciones sanitarias de ese año, que suspendieron la mayoría de las actividades presenciales de las entidades estatales.

Entre 2021 y 2022 el mercado registró su fase de mayor expansión. En 2021 el valor ascendió a $2,43 billones en 8.735 contratos, con un incremento del 81,4% frente al año anterior, coincidente con la reapertura gradual y la reactivación de los programas de alimentación institucional. En 2022 la contratación alcanzó $3,80 billones en 10.856 contratos, con un crecimiento adicional del 56,3% y el mayor número de procesos de todo el periodo.

Los años 2023 y 2024 muestran una corrección sostenida. En 2023 el valor descendió a $2,54 billones (−33,0%) y en 2024 a $2,15 billones (−15,5%), pese a que el número de contratos se mantuvo estable en torno a los 9.200 y 9.800 procesos anuales. Esta divergencia entre valor y volumen indica que la contracción no obedeció a una caída de la demanda institucional sino a una reducción del valor unitario de los contratos, que pasó de $349,8 millones en 2022 a $218,7 millones en 2024.

En 2025 el gasto repuntó a $3,85 billones en 9.882 contratos, con un crecimiento del 78,9% frente al año anterior. Este es el año de mayor participación de todo el periodo (23,89%) y el de mayor valor promedio por contrato ($389,5 millones). El repunte coincide con la entrada en ejecución plena de los planes de desarrollo territoriales del cuatrienio 2024–2027.

Para efectos de la estimación del presupuesto oficial, el dato relevante es que el número de contratos se ha estabilizado entre 9.100 y 9.900 procesos anuales durante los últimos tres años, mientras que el valor unitario oscila entre $218 y $390 millones. El mercado, por tanto, mantiene un volumen de operaciones constante y no presenta señales de contracción estructural que comprometan la concurrencia de oferentes.

Participación de proponentes plurales

Del total de contratos registrados en SECOP II, la distribución entre proponentes individuales y plurales es la siguiente:

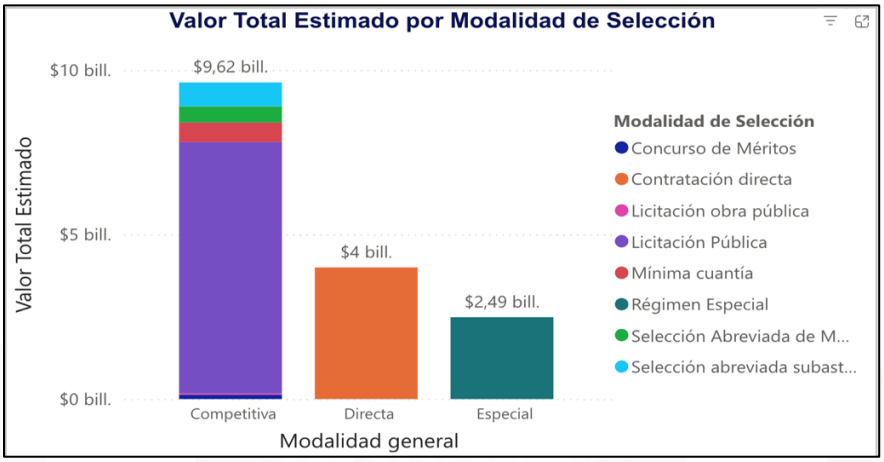
Tipo de proponente	Contratos	Part. contratos	Part. valor	Valor promedio
Individual	37.740	98,59%	81,08%	$275,9 millones
Plural (consorcio o UT)	541	1,41%	18,92%	$4.492 millones
Total SECOP II	38.281	100,00%	100,00%	$335,4 millones

Los proponentes individuales concentran el 98,59% de los contratos, pero solo el 81,08% del valor, mientras que los proponentes plurales, con apenas el 1,41% de los procesos, captan el 18,92% del monto contratado. El contrato promedio adjudicado a una figura plural asciende a $4.492 millones,

frente a $275,9 millones del contrato promedio adjudicado a un proponente individual, una relación de 16,3 a 1.

La conclusión operativa es directa: la conformación de consorcios y uniones temporales en este mercado responde a la necesidad de sumar capacidad financiera y operativa para atender contratos de gran escala, no a una limitación estructural de los proveedores individuales. En procesos de menor cuantía, la oferta se atiende de manera predominante por proponentes individuales con capacidad autónoma de ejecución, lo que permite proyectar una participación mayoritariamente individual en el presente proceso, sin que ello afecte la pluralidad de oferentes.

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



El análisis del valor total estimado por modalidad de selección permite comprender cómo se distribuye la contratación del sector desde la perspectiva de los mecanismos de selección empleados por las entidades estatales. La contratación mediante régimen competitiva concentra $9,62 billones (59,7% del total), la contratación directa $4 billones (24,8%) y del régimen especial con $2,49 billones (15,5%). Dentro de la modalidad competitiva se encuentran comprendidas la licitación pública, la selección abreviada de menor cuantía, la selección abreviada por subasta inversa, el concurso de méritos y la mínima cuantía.

En consecuencia, la estructuración del presente proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se ajusta al comportamiento observado del mercado. Esta modalidad permite, además, aplicar la limitación territorial a Mipymes prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 cuando se cumplan los presupuestos allí señalados, herramienta particularmente pertinente en un territorio donde el tejido empresarial está compuesto de manera predominante por micro y pequeñas empresas.

¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

En el país existen una cantidad considerable de establecimientos comerciales que están en condiciones de prestar el servicio que se requieren en el presente proceso, a continuación, se relaciona una lista de algunos de estos:

Con base en lo anterior, una vez revisado el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y Registro Único Empresarial RUES respecto a los contratos celebrados,

se obtienen las firmas que están en capacidad de desarrollar contratos similares al proyecto. A continuación, se presentan algunas de las empresas que pueden prestar estos servicios:

No	RAZON SOCIAL	NIT	OBSERVACION	MIPYMES
1	FUNDACION PARA UN NUEVO VIVIR	900.589.203-1		SI
2	ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S	901.471.046-7		SI
3	CAJA DE COMPENSACION DEL CHOCO	891.600.091-8		-
4	FUNDACION OXIGENO	900389073		SI
5	FUNDACION CORAZON PACIFICO	900951360		SI
6	FUNDACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y EL DESARROLLO	900931882		SI
7	IQM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	900.720.601 -0	Consulta sin resultado	SI
8	FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE	900392354		SI
9	FUNDACION SOCIAL CULTURAL	900.973.898-6		SI
10	FONPACIFICO /FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL	901.039.684-5		SI
11	FUNDACION PAZCIFICO VIVE	900.937.890-5		SI
12	FUNDACION ETNOCULTURA POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MINORIAS ETNICAS - FETSADEN	900.603.553-4		SI
13	ASESORÍAS Y CONSTRUCTORA TAMANÁ S.A.S.	900.585.002 - 1		SI
14	INVERSIONES Y SUMINISTROS LA&LI S.A.S.	901.383.112 -8	Consulta sin resultado	-
15	FUNDACION MANOS AMIGAS	900.256.500-5		SI
16	FUNDACION NUESTRO NAZARENO	900.413.418-2		SI
17	FUNDACION CRECER INICIATIVA DE DESARROLLO Y ESPERANZA - CREINDE	901.086.083-9		SI
18	FUNDACION SEMBRANDO RAYITOS DE ESPERANZA	901.330.487-7		SI
19	FUNDACION CONCIENCIA Y REALIDAD - FUNCOREA	900.862.942-6		SI
20	ASISTENCIA, ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES JIREH S.A.S.	901.789.514 -9	RUP CANCELADO	SI
21	CÓRDOBA PALOMEQUE S.A.S	901.350.898-6		SI
22	CORPOIDEST	901.667.801-4		SI
23	FUNDACIÓN AMIGOS POR SIEMPRE DEL CHOCÓ	900.806.659-8		SI
24	FUNDACIÓN AMOR Y VIDA F.A.V.	900.326.335-7		SI
25	FUNDACIÓN CHOCÓ ALEGRIA Y VIDA	901.295.701-9		SI
26	FUNDACIÓN CHOCÓ POR UN MEJOR VIVIR	901.694.719-2		SI
27	FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL	900.231.743-1		SI
28	FUNDACIÓN CREANDO SUEÑOS Y ESPERANZA	900.951.527-4		SI
29	FUNDACIÓN CUIDAR Y AMAR	900.125.247-4		SI
30	FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC	900.384.924-2		SI
31	FUNDACIÓN GOZO & ESPERANZA	900.171.447-6		SI
32	FUNDACIÓN LA IGUALDAD ONG	901012532-7		SI
33	FUNDACION NIÑEZ Y ADOLECENCIA / FUNDACIÓN ETNICA SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y TERRITORIAL DE COLOMBIA	900.548.374-7		SI
34	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES	900.201.536-3		SI
35	FUNDACIÓN PODER CHOCÓ	900.720.926-9		SI
36	FUNDACIÓN RENOVARTE COLOMBIA	900.573.337-1		SI
37	FUNDACION SEMILLAS DE AMOR SUBLIME	900941038-1		SI
38	REPRESENTACIONES SUMICHOCQ S A S	901.027.942-9		SI
39	SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES EL AMIGO S A S	901.352.956-4		SI

De acuerdo con la consulta realizada en la plataforma del Registro Único Empresarial y Social RUES, de la anterior muestra de treinta y nueve (39) empresas para el análisis del sector, se tienen en cuenta treinta y seis (36), toda vez que IQM Soluciones Integrales S.A.S. e Inversiones y Suministros LA&LI S.A.S. al realizar la consulta no se obtienen resultados, y la empresa Asistencia, Asesorías y Consultorías Integrales JIREH S.A.S. registra el RUP en estado cancelado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 referente a la participación de Mipymes en el sistema de compras públicas, es de indicar que la Entidad dentro del análisis de la muestra financiera evidenció que el **95%** de las empresas ostentan la calidad de Mipymes.

SOLICITUD DE COTIZACION A PROVEEDORES

En el estudio de los potenciales proveedores que se encuentran en capacidad de prestar el servicio requerido por la entidad, contemplando todos los aspectos técnicos, logísticos y de infraestructura, se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores, así:

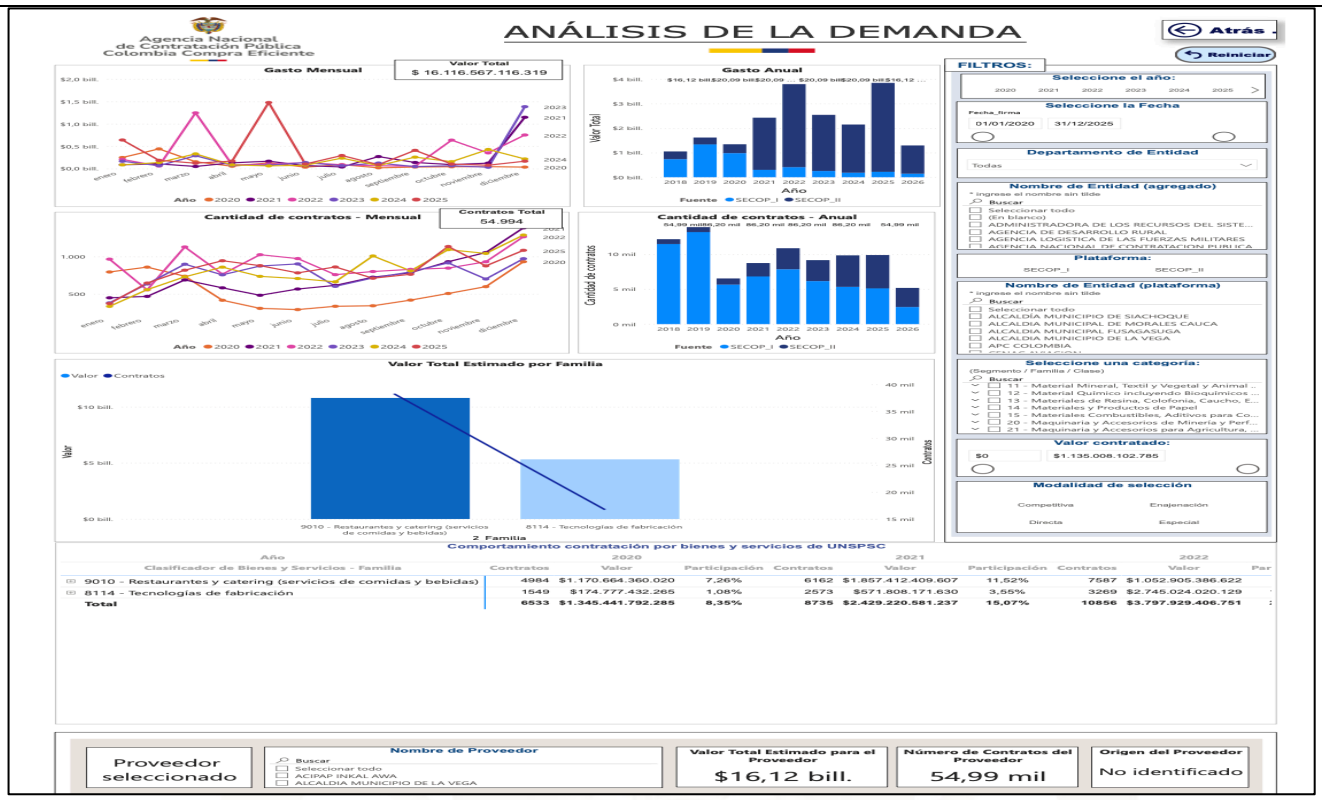
RAZON SOCIAL	NIT
IQM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	900.720.601 - 0
ASISTENCIA, ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES JIREH S.A.S.	901.789.514 - 9
ASESORÍAS Y CONSTRUCTORA TAMANÁ S.A.S.	900.585.002 - 1

Una vez allegadas las cotizaciones, para la determinación del Presupuesto Oficial se tomaron los valores unitarios de las cotizaciones allegadas y, surtido el proceso de indexación, se determinó la desviación estándar, se estableció el coeficiente de variación de las cotizaciones e igualmente se establecieron los rangos de valores máximos y mínimos, con los cuales se descartaron los valores que estuvieran por fuera del coeficiente de variación del proceso.

En consecuencia, la metodología utilizada para el análisis de los precios de referencia, para efectos de determinar el Presupuesto Oficial y sus valores unitarios, correspondió a la solicitud de cotizaciones a proveedores del mercado, cuyos valores unitarios fueron depurados conforme al procedimiento estadístico descrito, garantizando que el presupuesto estimado corresponda a las condiciones reales del mercado.

D. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente a través de la herramienta de Análisis de la Demanda, se identificó el siguiente perfil de compra correspondiente al período comprendido entre los años 2020 y 2025, asociado a los códigos UNSPSC **8114160** – Manejo de cadena de suministro, Este análisis permite establecer los comportamientos de adquisición, la frecuencia de contratación a nivel nacional que han requerido este tipo de bienes y servicios, que guarda relación directa con el objeto contractual requerido por la Alcaldía Municipal de Quibdó, consistente en Foros educativos



Panorama general de la demanda pública

De acuerdo con los datos consolidados del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2025, la consulta arrojó un universo de $16.116.567.116.319 distribuidos en 54.994 contratos para las dos familias consultadas.

No obstante, para efectos del presente estudio el mercado relevante lo constituye exclusivamente la familia 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), por ser la que corresponde técnicamente a las prestaciones asociadas a la celebración de Foro Educativos (servicios de alimentación, refrigerios, estación de bebidas y logística de evento). La familia 8114 – Tecnologías de fabricación, perteneciente al Segmento 81 (Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología), no guarda relación técnica ni funcional con el objeto contractual, razón por la cual se presenta únicamente como referencia de la consulta efectuada y se excluye de las conclusiones sobre demanda, precios y pluralidad de oferentes.

Delimitado así el mercado relevante, las entidades estatales colombianas destinaron a la familia 9010 un total de $10.795.544.387.075 en 38.194 contratos durante el periodo analizado, equivalentes al 66,98% del valor y al 69,45% de los procesos del universo consultado. Ello representa un promedio anual de $1.799.257.397.846 y de 6.366 contratos por año, con un valor promedio por contrato de $282.650.269.

Estas cifras permiten concluir que existe una demanda pública sostenida, robusta y recurrente respecto de los servicios que se pretenden contratar, y que la necesidad identificada por la Alcaldía Municipal de Quibdó no constituye un requerimiento aislado, sino que responde a un patrón de gestión institucional compartido por las entidades del Estado en todo el territorio nacional. La magnitud del mercado y el elevado número de procesos adelantados evidencian, además, un

mercado maduro, con reglas conocidas por los proveedores y con capacidad instalada suficiente para atender el requerimiento de la Entidad.

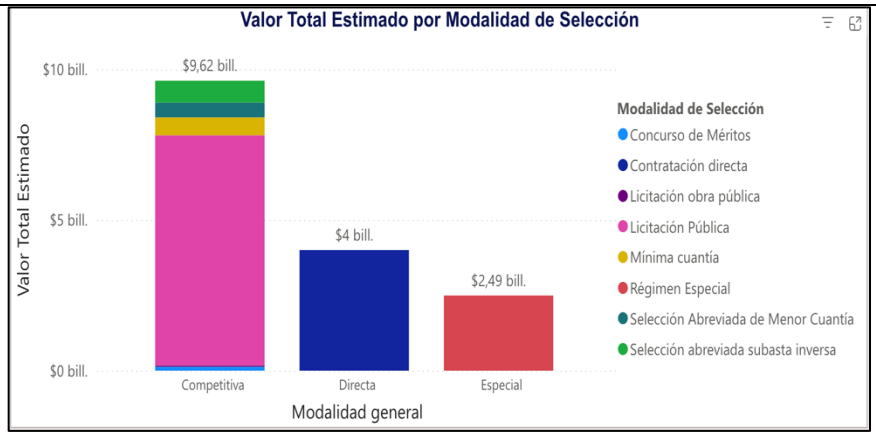
Comportamiento histórico del gasto

Al revisar la evolución del gasto anual de las entidades estatales en la familia 9010, se observa un mercado dinámico, con volatilidad interanual asociada al ciclo de la emergencia sanitaria y a la programación de eventos institucionales, y con una tendencia agregada claramente ascendente:

- **2020:** El gasto se ubicó en $1.170.664.360.020 distribuidos en 4.984 contratos, equivalentes al 10,84% del acumulado de la familia. Se trata del piso más bajo de la serie, explicable por las restricciones derivadas de la emergencia sanitaria, que suspendieron los eventos presenciales y transformaron los servicios de alimentación institucional.
- **2021:** El valor ascendió a $1.857.412.409.607 con 6.162 contratos (17,21% del acumulado de la familia), lo que representó un incremento del 58,66% frente al año anterior y marcó el inicio de la reactivación del sector tras el levantamiento gradual de las medidas sanitarias.
- **2022:** El valor se contrajo a $1.052.905.386.622, pese a alcanzar el mayor número de contratos de la serie (7.587). Esta combinación —más procesos y menor valor— arroja el valor promedio por contrato más bajo del periodo ($138.777.565) y coincide con la fase de transición masiva de las entidades hacia la plataforma SECOP II, que generó un rezago operativo en el registro y una marcada atomización de los procesos.
- **2023:** El gasto retomó con fuerza su senda ascendente y alcanzó $1.929.974.895.597 con 6.379 contratos, con un crecimiento del 83,30% frente a 2022 y una recuperación del valor promedio por contrato hasta $302.551.324, lo que evidencia el reagrupamiento de necesidades en procesos de mayor cuantía.
- **2024:** El valor se ubicó en $1.532.871.540.462 con 6.146 contratos, con una variación del -20,58% frente al año anterior. Pese al descenso, el año consolida la estabilización del número de procesos en torno a los 6.000 anuales, tendencia que se mantiene desde 2021.
- **2025:** El gasto alcanzó el máximo histórico del periodo con $3.251.715.794.767 y 6.936 contratos, equivalentes al 30,12% de todo lo contratado por la familia en los seis años, con un incremento del 112,13% frente a 2024 y el mayor valor promedio por contrato de la serie ($468.817.156). Este comportamiento refleja el inicio de la ejecución de los nuevos planes de desarrollo territorial, la actualización de los costos por efecto de la inflación acumulada y la reactivación plena de la agenda de eventos institucionales.

En términos agregados, el gasto de la familia 9010 pasó de $1,17 billones en 2020 a $3,25 billones en 2025, lo que equivale a un crecimiento acumulado del 177,77% y a una tasa de crecimiento anual compuesta del 22,67% durante el quinquenio. Esta trayectoria confirma la consolidación de la demanda en un piso estructuralmente más alto y descarta que se trate de un mercado en contracción o en riesgo de desabastecimiento.

Modalidades de selección utilizadas en el sector



El análisis del valor total estimado por modalidad de selección permite comprender cómo se distribuye la contratación del sector desde la perspectiva de los mecanismos de selección empleados por las entidades estatales. La contratación competitiva concentra $9,62 billones (59,69% del total), la contratación directa $4,00 billones (24,82%) y la contratación bajo regímenes especiales $2,49 billones (15,45%).

Al desagregar el componente competitivo, que constituye el canal predominante del sector, se identifican de manera simultánea la Licitación Pública, la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Selección Abreviada de Subasta Inversa, la Mínima Cuantía y, de forma marginal, el Concurso de Méritos y la Licitación de Obra Pública. La Licitación Pública concentra la mayor proporción del valor, lo cual es consistente con la presencia en el sector de contratos de alta cuantía —tales como los programas de alimentación escolar y los contratos de alimentación de fuerza pública—, mientras que la Selección Abreviada de Menor Cuantía aparece de manera recurrente y sostenida como canal ordinario para los procesos de cuantía intermedia, categoría en la que se inscribe el presente proceso.

Debe precisarse que la escogencia de la modalidad de selección no deriva de la participación porcentual que cada mecanismo ostente en el mercado, sino de la aplicación reglada de los criterios legales de cuantía y de naturaleza del objeto. En el presente caso, la modalidad procedente es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial estimado del proceso se encuentra dentro del rango de menor cuantía determinado en función del presupuesto anual del Municipio de Quibdó expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Adicionalmente, el objeto contractual —organización, logística y ejecución de Foros educativos, que comprende prestaciones heterogéneas de alimentación, ambientación, animación y logística de evento— no constituye un bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización en los términos del artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, dado que las especificaciones no son homogéneas ni el precio es el único factor de comparación de las ofertas. En consecuencia, no resulta procedente la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, quedando confirmada la Selección Abreviada de Menor Cuantía como la modalidad legalmente aplicable.
El hecho de que casi el 60% del valor del sector se canalice a través de procesos competitivos regidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 confirma, por lo demás, que los proveedores del sector se encuentran plenamente habituados a concurrir a procesos públicos de selección, a manifestar

interés y a acreditar requisitos habilitantes, lo que permite anticipar una pluralidad razonable de oferentes en el trámite previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, incluida la etapa de manifestación de interés y, de ser el caso, el sorteo de consolidación de oferentes.

La contratación directa, que representa el 24,82% del gasto sectorial, y los regímenes especiales, que ascienden al 15,45%, se explican fundamentalmente por convenios interadministrativos y por contratos suscritos por entidades sujetas a regímenes exceptuados. Estas modalidades no inciden en la estructuración del presente proceso, pero contribuyen a dimensionar la magnitud total del sector.

Histórico otras entidades (Públicas)

ITEM	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	Precio Base
1	SAMC-009-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía Municipal De Madrid (Cundinamarca)	Apoyo logístico para foro educativo con destino a los docentes de las instituciones educativas públicas del municipio de Madrid	$ 84.120.000
2	SAMC-021-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía Municipal De Madrid (Cundinamarca)	Apoyo logístico para foro educativo 2022 con destino a los docentes de las instituciones educativas públicas del municipio de Madrid	$ 190.000.000
3	SAMC-013-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía Municipal De Madrid (Cundinamarca)	Apoyo logístico para foro educativo 2023 con destino a los docentes de las instituciones educativas públicas del municipio de Madrid	$ 133.796.800
4	SA-SEM-040-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio De Montería	Desarrollar el foro educativo municipal de acuerdo con las orientaciones impartidas por el ministerio de educación nacional	$ 119.963.126
5	AMC-019-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Gobernación De Sucre	Apoyo a los foros educativos sucre, tierra de oportunidades, educación y paz en su segunda etapa en el departamento de sucre	$ 198.711.000
6	SAMC-007-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio De Puerto Asís (Putumayo)	Prestación de servicios para el desarrollo del foro educativo 2025 en el municipio de puerto asís, putumayo	$ 56.800.000
7	SAMC 018-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio De Apartadó (Antioquia)	Prestación de servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución del foro educativo territorial direccionado por la secretaría de educación y cultura del municipio de apartado vigencia 2025	$ 70.000.000
8	SA-MC-006-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio De Sonsón (Antioquia)	Apoyo logístico foro educativo	$ 95.000.000
9	SAMC-MHC-012-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio De Hato Corozal (Casanare)	Garantizar el apoyo logístico para el desarrollo del foro educativo 2026 en el municipio de hato corozal, casanare	$ 58.482.759

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO ALCALDÍA DE QUIBDÓ

ITEM	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO BASE
1	MIN-032-II DE 2021	Mínima cuantía	Alcaldía Municipio De Quibdó	Apoyo logístico para la realización del xiv foro educativo municipal "aprendizaje y desafíos para el sistema educativo que retoma la presencialidad en procura de la	$ 38.000.000

				calidad y más y mejores oportunidades para niños, niñas y jóvenes"	
2	MIN-044-II DE 2022	Mínima cuantía	Alcaldía Municipio De Quibdó	Apoyo logístico para la realización del xv foro educativo municipal "cierre de brechas de aprendizaje: apuesta educativa para aportar a los proyectos de vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del país"	$ 45.000.000
3	MQ-MC-025 DE 2024	Mínima cuantía	Alcaldía Municipio De Quibdó	Prestar los servicios técnicos y operativos para el desarrollo del foro educativo 2024	$ 51.590.148
4	MQ-SAM-022-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía Municipio De Quibdó	Contratar el servicio integral para la planeación, organización y ejecución de dos (2) foros educativos con miras a la construcción del plan decenal de educación	$ 247.820.135

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

Conclusión:

El análisis de los antecedentes de contratación de foros educativos permite evidenciar que este tipo de actividades se desarrolla de manera recurrente en diferentes entidades territoriales del país, como parte de las acciones de las secretarías de educación orientadas a la reflexión pedagógica, la socialización de políticas educativas y el intercambio de experiencias significativas. Los nueve (9) procesos revisados de otras entidades públicas, adelantados entre 2021 y 2026 por Selección Abreviada de Menor Cuantía, con precios base entre $56.800.000 y $198.711.000, presentan elementos comunes: la operación logística, el componente académico, la alimentación, la adecuación de espacios y los recursos técnicos y audiovisuales necesarios para el desarrollo integral de los foros.

Del análisis anterior se concluye que tanto otras entidades como la Alcaldía de Quibdó han adelantado estos procesos por diferentes modalidades, según las características y cuantías propias de cada objeto. La Alcaldía contrató los foros de 2021, 2022 y 2024 por mínima cuantía, y en 2025 adelantó por Selección Abreviada de Menor Cuantía, por $247.820.135, la contratación de dos (2) foros educativos. En esta ocasión, en cumplimiento del artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determina la estructuración de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada.

Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Para el presente análisis se tuvo en cuenta el sector de servicios. Se usaron los siguientes códigos UNSPSC:

- 90101600 Servicios de banquetes y catering

- 80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios
- 81141600 Manejo de cadena de suministros
- 80111600 Servicios de personal temporal
- 86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica
- 86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
- 90131500 Actuaciones en vivo
- 93141700 Cultura

La información financiera fue consultada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y en la Superintendencia de Sociedades, siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. Se tomaron los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 de empresas con RUP vigente que desarrollan actividades de organización de eventos y catering para eventos.

A continuación, se analizan los indicadores con la información obtenida a través de consulta en la página web del Registro Único empresarial (RUES) y de la Superintendencia de Sociedades, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

Las siguientes son las empresas que se tuvieron en cuenta para el análisis de datos:

No	PROVEEDOR	NIT	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	CODIGOS UNSPSC - DESCRIPCION	FUENTE DE INFORMACION
1	FUNDACION PARA UN NUEVO VIVIR	900.589.203-1	2.271.503.568	241.577.676	2.906.398.568	2.174.902.718	731.495.850	468.458.846		90101600 Servicios de banquetes y catering 80111600 Servicios de personal temporal.	RUES
2	ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S	901.471.046-7	693.256.758	67.732.757	751.031.789	67.732.757	683.299.032	146.367.133	21.900	90101600 Servicios de banquetes y catering 80111600 Servicios de personal temporal.	RUES
3	CAJA DE COMPENSACION DEL CHOCO	891.600.091-8	87.091.923.653	70.769.265.447	175.466.598.458	79.593.252.650	95.873.345.808	8.451.907.015	206.000	90101600 Servicios de banquetes y catering 80111600 Servicios de personal temporal. 81141600 Manejo de cadena de suministro.	RUES
4	FUNDACION OXIGENO	900.389.073	2.650.338.649	156.811.069	2.807.011.217	156.811.069	2.650.200.148	214.630.104	2.568.385	80111600 Servicios de personal temporal. 81141600 Manejo de cadena de suministro.	RUES
5	FUNDACION CORAZON PACIFICO	900.951.360	115.377.500	1.214.500	121.450.000	1.214.500	120.235.500	73.000.000	1.080.000	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios.	RUES
6	FUNDACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y EL DESARROLLO	900.931.882	4.376.000.500	198.606.200	4.484.843.566	424.266.200	4.060.577.366	1.055.120.400	2.020.200	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios. 81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
7	FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE	900.392.354	226.568.000	39.400.000	242.798.000	39.400.000	203.398.000	76.460.000	11.612.000	90101600 Servicios de banquetes y catering	RUES
8	FUNDACION SOCIAL CULTURAL	900.973.898-6	382.890.084	6.550.000	673.405.084	6.550.000	666.855.084	62.648.707	12.168.346	81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
9	FONPACIFICO /FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL	901.039.684-5	19.772.803.829	21.745.396	38.825.375.699	37.454.729.458	1.370.646.241	294.100.441	2.581.483	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios. 81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
10	FUNDACION PAZCIFICO VIVE	900.937.890-5	646.887.972	5.184.200	723.480.847	22.495.200	700.985.647	77.377.819	2.851.300	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios. 81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
11	FUNDACION ETNOCULTURA POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MINORIAS ETNICAS - FETSADEN	900.603.553-4	522.477.012	393.501.451	670.687.586	393.501.451	277.186.135	85.348.775	7.015.664	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios. 81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
12	ASESORÍAS Y CONSTRUCTORA TAMANÁ S.A.S.	900.585.002 - 1	1.264.051.100	20.220.301	1.321.066.100	20.220.301	1.300.845.799	463.920.299	520.100	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios. 81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
13	FUNDACION MANOS AMIGAS	900.256.500-5	1.130.492.483	96.892.849	2.127.231.016	96.892.849	2.030.338.167	214.430.574	2.397.543	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios. 81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
14	FUNDACION NUESTRO NAZARENO	900.413.418-2	196.708.590	4.624.134	448.424.749	4.624.134	443.800.615	21.048.614	-	81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
15	FUNDACION CRECER INICIATIVA DE DESARROLLO Y ESPERANZA - CREINDE	901.086.083-9	1.239.912.161	731.427.553	1.637.089.858	731.427.553	905.662.305	274.822.414	973.656	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios. 81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
16	FUNDACION SEMBRANDO RAYITOS DE ESPERANZA	901.330.487-7	758.094.199	18.500.000	1.311.509.999	18.500.000	1.293.009.999	124.075.701	2.015.235	81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
17	FUNDACION CONCIENCIA Y REALIDAD - FUNCOREA	900.862.942-6	439.623.725	285.900	619.553.584	285.900	619.267.684	20.797.316	856.900	81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
18	CÓRDOBA PALOMEQUE S.A.S	901.350.898-6	21.500.000	136.000	189.241.000	136.000	189.105.000	17.991.865	100.000	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios. 81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
19	CORPOIDEST	901.667.801-4	75.600.000	-	100.000.000	-	100.000.000	69.091.000	-	80111600 Servicios de personal temporal.	RUES
20	FUNDACIÓN AMIGOS POR SIEMPRE DEL CHOCÓ	900.806.659-8	111.927.625	9.975.000	454.587.390	9.975.000	444.612.390	201.720.254	716.729	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios. 81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
21	FUNDACIÓN AMOR Y VIDA F.A.V.	900.326.335-7	500.620.182	7.116.350	983.986.008	55.720.350	928.265.658	200.027.049	2.805.400	81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
22	FUNDACIÓN CHOCÓ ALEGRIA Y VIDA	901.295.701-9	723.600.999	171.205.160	735.105.137	171.205.160	563.899.977	73.544.574	14.900	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios. 81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
23	FUNDACIÓN CHOCÓ POR UN MEJOR VIVIR	901.694.719-2	72.014.190	15.378.796	75.514.190	15.378.796	60.135.394	45.113.070	-	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios.	RUES
24	FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL	900.231.743-1	7.029.434.502	452.507.000	7.293.275.807	1.388.864.399	5.904.411.408	21.262.818	2.558.800	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios. 81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
25	FUNDACIÓN CREANDO SUEÑOS Y ESPERANZA	900.951.527-4	401.934.074	369.452.800	488.386.574	369.452.800	118.933.774	7.839.818	3.651.151	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios. 81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES

26	FUNDACIÓN CUIDAR Y AMAR	900.125.247-4	13.229.783.974	240.621.824	13.939.655.354	240.621.824	13.699.033.530	11.153.492.064	76.739.338	81141600 Manejo de cadena de suministros. 90101600 Servicios de banquetes y catering	RUES
27	FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC	900.384.924-2	1.039.907.110	30.300.000	1.116.257.652	30.300.000	1.085.957.652	189.605.215	65.420	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios. 81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
28	FUNDACIÓN GOZO & ESPERANZA	900.171.447-6	1.257.804.282	21.889.402	1.291.404.282	272.685.310	1.018.718.972	430.919.190	5.525.381	81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
29	FUNDACIÓN LA IGUALDAD ONG	901012532-7	30.000.000	8.124.966	368.608.414	8.124.966	360.483.448	29.280.707	-	81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
30	FUNDACION NIÑEZ Y ADOLECENCIA / FUNDACIÓN ETNICA SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y TERRITORIAL DE COLOMBIA	900.548.374-7	735.937.216	9.532.144	2.257.251.877	9.532.144	2.247.719.733	196.057.941	1.679.590	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios. 81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
31	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES	900.201.536-3	4.512.048.700	20.200.120	5.476.344.790	64.199.320	5.412.145.470	1.930.049.750	115.150	81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
32	FUNDACIÓN PODER CHOCÓ	900.720.926-9	274.900.003	7.881.050	394.335.983	7.881.050	386.454.933	289.680.817	3.458.120	81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
33	FUNDACIÓN RENOVARTE COLOMBIA	900.573.337-1	356.338.045	61.376.480	440.892.698	61.376.480	379.516.218	467.875.648	6.574.205	80111600 Servicios de personal temporal.	RUES
34	FUNDACION SEMILLAS DE AMOR SUBLIME	900941038-1	20.000.000	-	20.000.000	-	20.000.000	15.270.000	-	81141600 Manejo de cadena de suministros.	RUES
35	REPRESENTACIONES SUMICHOCQ S A S	901.027.942-9	148.920.600	5.100.000	148.920.600	5.100.000	143.820.600	24.638.100	856.000	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios. 90101600 Servicios de banquetes y catering	RUES
36	SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES EL AMIGO S A S	901.352.956-4	104.200.000	2.500.000	176.453.700	2.850.000	173.603.700	98.250.000	2.534.620	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios.	RUES

Para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, la Entidad realizó un análisis estadístico de la información obtenida de una muestra de **36 empresas** del sector, aplicando medidas de tendencia central, como el promedio y la mediana, y medidas de dispersión, como la desviación estándar y los valores mínimo y máximo. A partir de estos resultados, se establecieron los límites inferior y superior de referencia, calculados mediante la diferencia y la suma, respectivamente, entre el promedio y la desviación estándar.

Una vez depurada la muestra mediante la aplicación de los límites inferior y superior, la Entidad aplicó el método del rango intercuartílico, el cual permite analizar la distribución de los datos e identificar posibles valores atípicos. Para ello, se determinaron los cuartiles: el primer cuartil (Q1), que representa el valor por debajo del cual se encuentra el 25 % de los datos; el segundo cuartil (Q2), correspondiente a la mediana, que divide los datos en dos partes iguales (50%); y el tercer cuartil (Q3), que representa el valor por debajo del cual se encuentra el 75 % de los datos. La diferencia entre el tercer y el primer cuartil determina el rango intercuartílico, que comprende el 50% central de los datos y sirve como referencia para identificar valores que se alejan significativamente de la distribución de la muestra, contribuyendo a obtener resultados más consistentes y representativos para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales del proceso de selección.

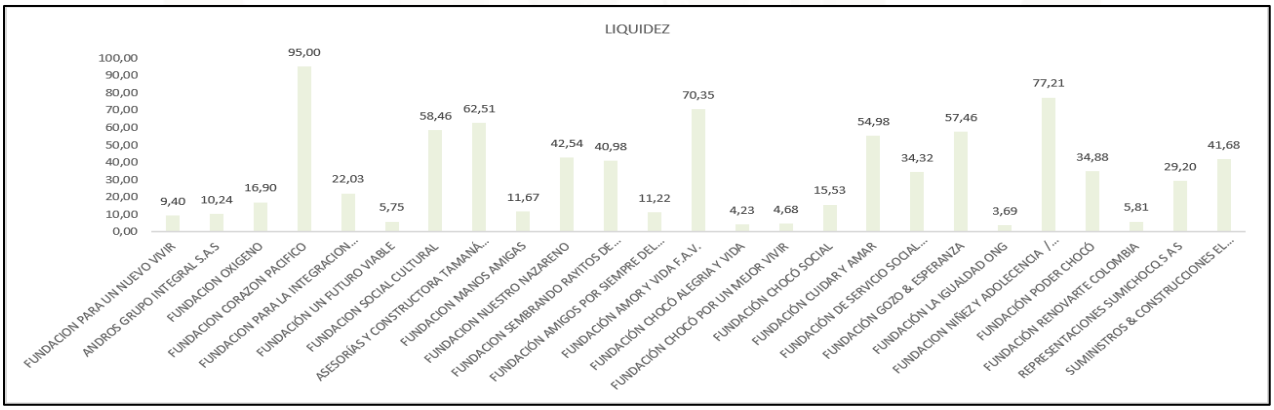
A partir de estos resultados, se identificaron dos situaciones: por una parte, los valores de las empresas que no cumplen con el indicador establecido como parámetro de referencia, cuya condición se registra para efectos del análisis; estos valores son los siguientes para cada indicador: Liquidez de 1.09, 1.23, 1.33, 1.70. Nivel de Endeudamiento: 74.83%, 75.97, 96.47%. Rentabilidad del Patrimonio: 0.36, 3.36%, 4.74%, 6.59, 8.10%, 8.12, 8.72%, 8.82%. Rentabilidad del Activo: 0.29%, 0.76%, 1.61%, 3.36%, 4.69%, 4.82%, 7.65%,7.94%.

Y, por otra, los valores extremos que, pese a cumplir con el indicador solicitado, no se tendrán en cuenta para la representación gráfica, debido a que su magnitud puede distorsionar la escala y dificultar la visualización del comportamiento general de los datos; estos valores son los siguientes para cada indicador: Liquidez de 124.78, 158.09, 223.37, 909.29, 1.537.68 veces e Indeterminado (2). Nivel de Endeudamiento: 0.00 (2), 0.05%, 0.07, 0.42, 0.97%, Razón de Cobertura de Intereses: 113.93, 116.73, 145.34, 179.92, 281.45, 282.26, 522,29, 891,98, 2.898.28, 4.935.88, 6.683.43, 16.761.18, 41.028.67 veces e indeterminado (6). Rentabilidad del Patrimonio: 123.28%. Rentabilidad del Activo: 106.12%.

Como resultado de la aplicación de la metodología estadística descrita, se obtuvo el siguiente resultado:

INDICE DE LIQUIDEZ

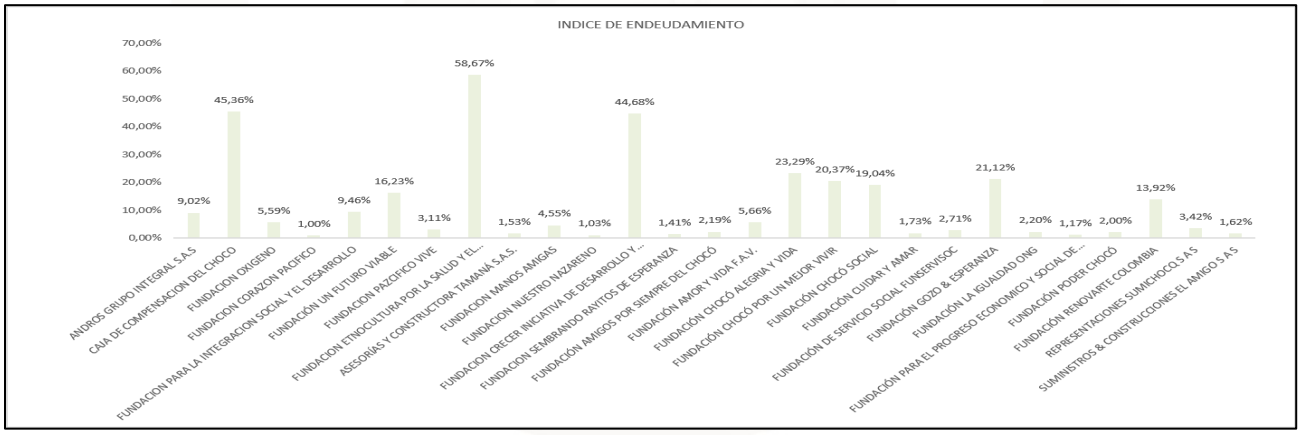
No	PROVEEDOR	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
1	FUNDACION PARA UN NUEVO VIVIR	2.271.503.568	241.577.676	9,40
2	ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S	693.256.758	67.732.757	10,24
3	FUNDACION OXIGENO	2.650.338.649	156.811.069	16,90
4	FUNDACION CORAZON PACIFICO	115.377.500	1.214.500	95,00
5	FUNDACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y EL DESARROLLO	4.376.000.500	198.606.200	22,03
6	FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE	226.568.000	39.400.000	5,75
7	FUNDACION SOCIAL CULTURAL	382.890.084	6.550.000	58,46
8	ASESORÍAS Y CONSTRUCTORA TAMANÁ S.A.S.	1.264.051.100	20.220.301	62,51
9	FUNDACION MANOS AMIGAS	1.130.492.483	96.892.849	11,67
10	FUNDACION NUESTRO NAZARENO	196.708.590	4.624.134	42,54
11	FUNDACION SEMBRANDO RAYITOS DE ESPERANZA	758.094.199	18.500.000	40,98
12	FUNDACIÓN AMIGOS POR SIEMPRE DEL CHOCÓ	111.927.625	9.975.000	11,22
13	FUNDACIÓN AMOR Y VIDA F.A.V.	500.620.182	7.116.350	70,35
14	FUNDACIÓN CHOCÓ ALEGRIA Y VIDA	723.600.999	171.205.160	4,23
15	FUNDACIÓN CHOCÓ POR UN MEJOR VIVIR	72.014.190	15.378.796	4,68
16	FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL	7.029.434.502	452.507.000	15,53
17	FUNDACIÓN CUIDAR Y AMAR	13.229.783.974	240.621.824	54,98
18	FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC	1.039.907.110	30.300.000	34,32
19	FUNDACIÓN GOZO & ESPERANZA	1.257.804.282	21.889.402	57,46
20	FUNDACIÓN LA IGUALDAD ONG	30.000.000	8.124.966	3,69
21	FUNDACION NIÑEZ Y ADOLECENCIA / FUNDACIÓN ETNICA SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y TERRITORIAL DE COLOMBIA	735.937.216	9.532.144	77,21
22	FUNDACIÓN PODER CHOCÓ	274.900.003	7.881.050	34,88
23	FUNDACIÓN RENOVARTE COLOMBIA	356.338.045	61.376.480	5,81
24	REPRESENTACIONES SUMICHOCQ S A S	148.920.600	5.100.000	29,20
25	SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES EL AMIGO S A S	104.200.000	2.500.000	41,68



<u>Índice de Liquidez:</u> Para la determinación del indicador de Liquidez el análisis financiero del sector elaborado sobre la muestra depurada arrojo un valor de 5.79 en el primer cuartil (Q1), cifra que constituyó el parámetro inicial de referencia. No obstante, en aplicación de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, y con el propósito de maximizar la pluralidad de oferentes, la Entidad optó por ajustar la exigencia fijando el indicador en **2.**

INDICE DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

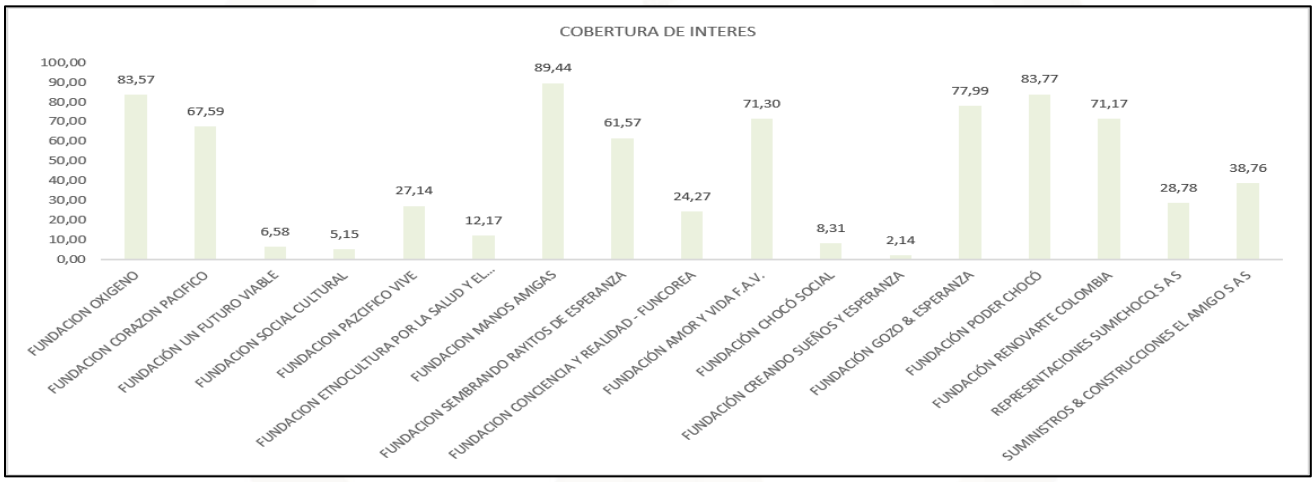
No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
1	ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S	751.031.789	67.732.757	9,02%
2	CAJA DE COMPENSACION DEL CHOCO	175.466.598.458	79.593.252.650	45,36%
3	FUNDACION OXIGENO	2.807.011.217	156.811.069	5,59%
4	FUNDACION CORAZON PACIFICO	121.450.000	1.214.500	1,00%
5	FUNDACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y EL DESARROLLO	4.484.843.566	424.266.200	9,46%
6	FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE	242.798.000	39.400.000	16,23%
7	FUNDACION PAZCIFICO VIVE	723.480.847	22.495.200	3,11%
8	FUNDACION ETNOCULTURA POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MINORIAS ETNICAS - FETSADEN	670.687.586	393.501.451	58,67%
9	ASESORÍAS Y CONSTRUCTORA TAMANÁ S.A.S.	1.321.066.100	20.220.301	1,53%
10	FUNDACION MANOS AMIGAS	2.127.231.016	96.892.849	4,55%
11	FUNDACION NUESTRO NAZARENO	448.424.749	4.624.134	1,03%
12	FUNDACION CRECER INICIATIVA DE DESARROLLO Y ESPERANZA - CREINDE	1.637.089.858	731.427.553	44,68%
13	FUNDACION SEMBRANDO RAYITOS DE ESPERANZA	1.311.509.999	18.500.000	1,41%
14	FUNDACIÓN AMIGOS POR SIEMPRE DEL CHOCÓ	454.587.390	9.975.000	2,19%
15	FUNDACIÓN AMOR Y VIDA F.A.V.	983.986.008	55.720.350	5,66%
16	FUNDACIÓN CHOCÓ ALEGRIA Y VIDA	735.105.137	171.205.160	23,29%
17	FUNDACIÓN CHOCÓ POR UN MEJOR VIVIR	75.514.190	15.378.796	20,37%
18	FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL	7.293.275.807	1.388.864.399	19,04%
19	FUNDACIÓN CUIDAR Y AMAR	13.939.655.354	240.621.824	1,73%
20	FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC	1.116.257.652	30.300.000	2,71%
21	FUNDACIÓN GOZO & ESPERANZA	1.291.404.282	272.685.310	21,12%
22	FUNDACIÓN LA IGUALDAD ONG	368.608.414	8.124.966	2,20%
23	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES	5.476.344.790	64.199.320	1,17%
24	FUNDACIÓN PODER CHOCÓ	394.335.983	7.881.050	2,00%
25	FUNDACIÓN RENOVARTE COLOMBIA	440.892.698	61.376.480	13,92%
26	REPRESENTACIONES SUMICHOCQ S A S	148.920.600	5.100.000	3,42%
27	SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES EL AMIGO S A S	176.453.700	2.850.000	1,62%



Índice de Endeudamiento: Para la determinación del indicador de Endeudamiento el análisis financiero del sector elaborado sobre la muestra depurada arrojo un valor de 23.29% como Valor Máximo, cifra que constituyó el parámetro inicial de referencia. No obstante, en aplicación de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, y con el propósito de maximizar la pluralidad de oferentes, la Entidad optó por fijar un requisito más favorable de **60%.** (máximo permitido).

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

No	PROVEEDOR	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERES
1	FUNDACION OXIGENO	214.630.104	2.568.385	83,57
2	FUNDACION CORAZON PACIFICO	73.000.000	1.080.000	67,59
3	FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE	76.460.000	11.612.000	6,58
4	FUNDACION SOCIAL CULTURAL	62.648.707	12.168.346	5,15
5	FUNDACION PAZCIFICO VIVE	77.377.819	2.851.300	27,14
6	FUNDACION ETNOCULTURA POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MINORIAS ETNICAS - FETSADEN	85.348.775	7.015.664	12,17
7	FUNDACION MANOS AMIGAS	214.430.574	2.397.543	89,44
8	FUNDACION SEMBRANDO RAYITOS DE ESPERANZA	124.075.701	2.015.235	61,57
9	FUNDACION CONCIENCIA Y REALIDAD - FUNCOREA	20.797.316	856.900	24,27
10	FUNDACIÓN AMOR Y VIDA F.A.V.	200.027.049	2.805.400	71,30
11	FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL	21.262.818	2.558.800	8,31
12	FUNDACIÓN CREANDO SUEÑOS Y ESPERANZA	7.839.818	3.651.151	2,14
13	FUNDACIÓN GOZO & ESPERANZA	430.919.190	5.525.381	77,99
14	FUNDACIÓN PODER CHOCÓ	289.680.817	3.458.120	83,77
15	FUNDACIÓN RENOVARTE COLOMBIA	467.875.648	6.574.205	71,17
16	REPRESENTACIONES SUMICHOCQ S A S	24.638.100	856.000	28,78
17	SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES EL AMIGO S A S	98.250.000	2.534.620	38,76



El indicador de **Razón de cobertura de Intereses**: refleja la capacidad operativa del proponente para atender el pago de sus gastos financieros. Mide el número de veces que la utilidad operacional de la empresa cubre los costos derivados de sus obligaciones financieras, permitiendo a la Entidad determinar si el oferente genera el flujo operativo suficiente para respaldar la carga de su deuda sin comprometer la liquidez necesaria para la ejecución del contrato.

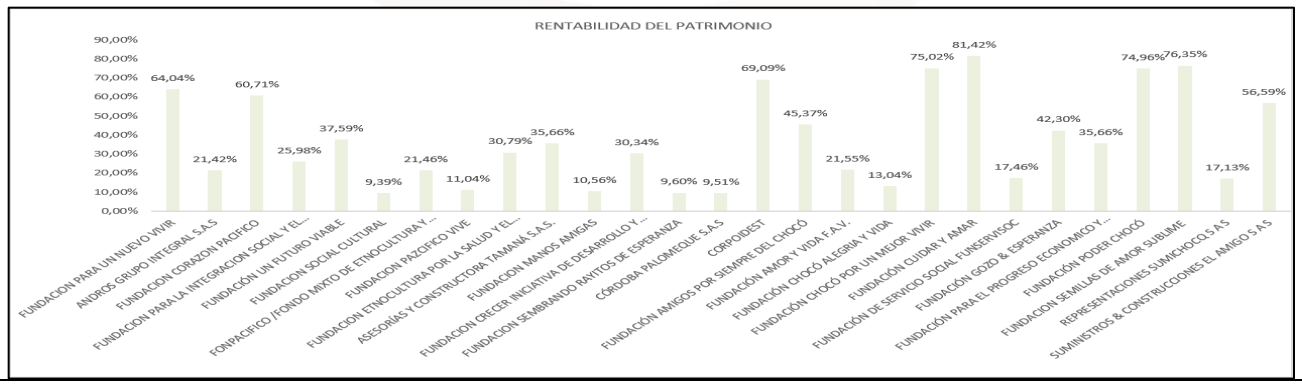
Índice de Razón de cobertura de intereses: Para la determinación del indicador de Razón de Cobertura de Intereses el análisis financiero del sector elaborado sobre la muestra depurada arrojo un Valor Mínimo de 2.14, cifra que constituyó el parámetro inicial de referencia. No obstante, en aplicación de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, la Entidad optó por ajustar la exigencia fijando el indicador en **2.**

NOTA 1: En caso de que el proponente certifique que el monto correspondiente a los gastos por intereses o gastos financieros es igual a cero (0) o resulte indeterminado, se entenderá que cumple

y se encuentra habilitado respecto del indicador de razón de cobertura de intereses, toda vez que no se generan cargas financieras que afecten la evaluación de dicho indicador.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

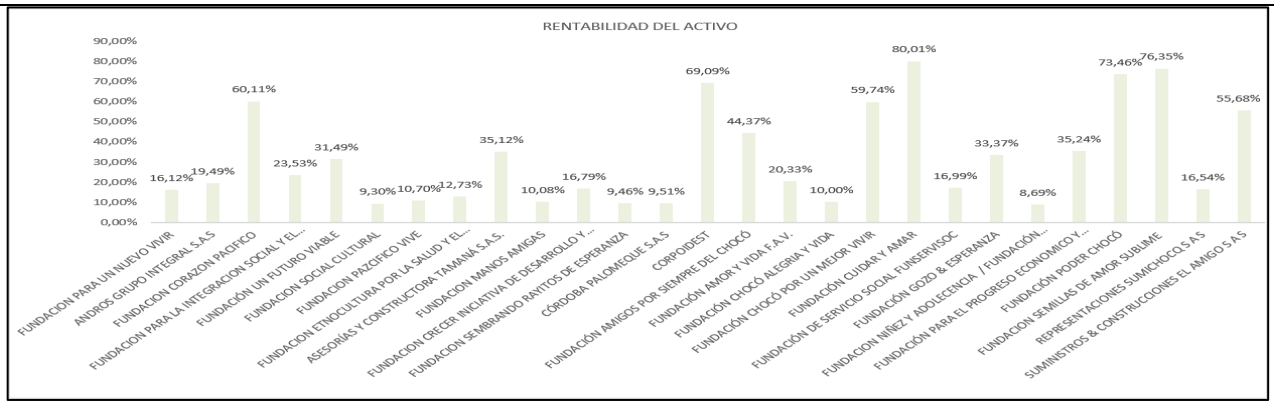
No	PROVEEDOR	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	FUNDACION PARA UN NUEVO VIVIR	731.495.850	468.458.846	64,04%
2	ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S	683.299.032	146.367.133	21,42%
3	FUNDACION CORAZON PACIFICO	120.235.500	73.000.000	60,71%
4	FUNDACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y EL DESARROLLO	4.060.577.366	1.055.120.400	25,98%
5	FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE	203.398.000	76.460.000	37,59%
6	FUNDACION SOCIAL CULTURAL	666.855.084	62.648.707	9,39%
7	FONPACIFICO /FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL	1.370.646.241	294.100.441	21,46%
8	FUNDACION PAZCIFICO VIVE	700.985.647	77.377.819	11,04%
9	FUNDACION ETNOCULTURA POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MINORIAS ETNICAS - FETSADEN	277.186.135	85.348.775	30,79%
10	ASESORÍAS Y CONSTRUCTORA TAMANÁ S.A.S.	1.300.845.799	463.920.299	35,66%
11	FUNDACION MANOS AMIGAS	2.030.338.167	214.430.574	10,56%
12	FUNDACION CRECER INICIATIVA DE DESARROLLO Y ESPERANZA - CREINDE	905.662.305	274.822.414	30,34%
13	FUNDACION SEMBRANDO RAYITOS DE ESPERANZA	1.293.009.999	124.075.701	9,60%
14	CÓRDOBA PALOMEQUE S.A.S	189.105.000	17.991.865	9,51%
15	CORPOIDEST	100.000.000	69.091.000	69,09%
16	FUNDACIÓN AMIGOS POR SIEMPRE DEL CHOCÓ	444.612.390	201.720.254	45,37%
17	FUNDACIÓN AMOR Y VIDA F.A.V.	928.265.658	200.027.049	21,55%
18	FUNDACIÓN CHOCÓ ALEGRIA Y VIDA	563.899.977	73.544.574	13,04%
19	FUNDACIÓN CHOCÓ POR UN MEJOR VIVIR	60.135.394	45.113.070	75,02%
20	FUNDACIÓN CUIDAR Y AMAR	13.699.033.530	11.153.492.064	81,42%
21	FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC	1.085.957.652	189.605.215	17,46%
22	FUNDACIÓN GOZO & ESPERANZA	1.018.718.972	430.919.190	42,30%
23	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES	5.412.145.470	1.930.049.750	35,66%
24	FUNDACIÓN PODER CHOCÓ	386.454.933	289.680.817	74,96%
25	FUNDACION SEMILLAS DE AMOR SUBLIME	20.000.000	15.270.000	76,35%
26	REPRESENTACIONES SUMICHOCQ S A S	143.820.600	24.638.100	17,13%
27	SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES EL AMIGO S A S	173.603.700	98.250.000	56,59%



Rentabilidad del Patrimonio: Para la determinación del indicador de Rentabilidad del Patrimonio el análisis financiero del sector elaborado sobre la muestra depurada arrojo un valor de 9.45% en el primer cuartil (Q1), cifra que constituyó el parámetro inicial de referencia. No obstante, en aplicación de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, la Entidad optó por ajustar la exigencia fijando el indicador en **9%**.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	FUNDACION PARA UN NUEVO VIVIR	2.906.398.568	468.458.846	16,12%
2	ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S	751.031.789	146.367.133	19,49%
3	FUNDACION CORAZON PACIFICO	121.450.000	73.000.000	60,11%
4	FUNDACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y EL DESARROLLO	4.484.843.566	1.055.120.400	23,53%
5	FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE	242.798.000	76.460.000	31,49%
6	FUNDACION SOCIAL CULTURAL	673.405.084	62.648.707	9,30%
7	FUNDACION PAZCIFICO VIVE	723.480.847	77.377.819	10,70%
8	FUNDACION ETNOCULTURA POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MINORIAS ETNICAS - FETSADEN	670.687.586	85.348.775	12,73%
9	ASESORÍAS Y CONSTRUCTORA TAMANÁ S.A.S.	1.321.066.100	463.920.299	35,12%
10	FUNDACION MANOS AMIGAS	2.127.231.016	214.430.574	10,08%
11	FUNDACION CRECER INICIATIVA DE DESARROLLO Y ESPERANZA - CREINDE	1.637.089.858	274.822.414	16,79%
12	FUNDACION SEMBRANDO RAYITOS DE ESPERANZA	1.311.509.999	124.075.701	9,46%
13	CÓRDOBA PALOMEQUE S.A.S	189.241.000	17.991.865	9,51%
14	CORPOIDEST	100.000.000	69.091.000	69,09%
15	FUNDACIÓN AMIGOS POR SIEMPRE DEL CHOCÓ	454.587.390	201.720.254	44,37%
16	FUNDACIÓN AMOR Y VIDA F.A.V.	983.986.008	200.027.049	20,33%
17	FUNDACIÓN CHOCÓ ALEGRIA Y VIDA	735.105.137	73.544.574	10,00%
18	FUNDACIÓN CHOCÓ POR UN MEJOR VIVIR	75.514.190	45.113.070	59,74%
19	FUNDACIÓN CUIDAR Y AMAR	13.939.655.354	11.153.492.064	80,01%
20	FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC	1.116.257.652	189.605.215	16,99%
21	FUNDACIÓN GOZO & ESPERANZA	1.291.404.282	430.919.190	33,37%
22	FUNDACION NIÑEZ Y ADOLECENCIA / FUNDACIÓN ETNICA SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y TERRITORIAL DE COLOMBIA	2.257.251.877	196.057.941	8,69%
23	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES	5.476.344.790	1.930.049.750	35,24%
24	FUNDACIÓN PODER CHOCÓ	394.335.983	289.680.817	73,46%
25	FUNDACION SEMILLAS DE AMOR SUBLIME	20.000.000	15.270.000	76,35%
26	REPRESENTACIONES SUMICHOCQ S A S	148.920.600	24.638.100	16,54%
27	SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES EL AMIGO S A S	176.453.700	98.250.000	55,68%



Rentabilidad del Activo: Para la determinación del indicador de Rentabilidad del Activo el análisis financiero del sector elaborado sobre la muestra depurada arrojo un valor de 8.31% en el primer cuartil (Q1), cifra que constituyó el parámetro inicial de referencia. No obstante, en aplicación de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, la Entidad optó por ajustar la exigencia fijando el indicador en **8%**.

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y. de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 2
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 60 %
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de intereses.	Mayor o igual a 2
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 9%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 8%

RESPONSABLES	
Responsable de la Dependencia generadora de la necesidad: **NOMBRE: Cesar Yudis Cruz Mosquera** **CARGO: Secretaria de Educación**	FIRMA:
Profesional que proyecta: **NOMBRE: Omar Oswaldo García Piñeros** **CARGO: Contratista Estructurador**	FIRMA:
Profesional de la Secretaría General que acompaña el proceso (cuando aplique): **NOMBRE: Doris Antonia Aguilar** **CARGO: Contratista de la Secretaría General**	FIRMA:
Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma	